



**INFORME  
DEL  
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL  
DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 12 (A/8412)**

**NACIONES UNIDAS**

**INFORME  
DEL  
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 12 (A/8412)**



**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1971**

#### NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe sobre el 22º período de sesiones del Comité Ejecutivo se imprimirá posteriormente como adición al presente informe, con la signatura A/8412/Add.1 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 12A*).

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 11	1
<u>Capítulo</u>		
I. PROTECCION INTERNACIONAL . . . . .	12 - 56	3
A. Observaciones preliminares . . . . .	12 - 17	3
B. Instrumentos intergubernamentales relativos a los refugiados . . . . .	18 - 26	4
C. Determinación de la condición de refugiado . . . . .	27 - 31	6
D. Asilo. . . . .	32 - 36	7
E. Derechos económicos y sociales de los refugiados	37 - 40	9
F. Repatriación voluntaria . . . . .	41 - 43	9
G. Reunión de las familias. . . . .	44 - 45	10
H. Adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de residencia . . . . .	46 - 50	10
I. Expedición de documentos a los refugiados, en particular de documentos de viaje. . . . .	51 - 53	11
J. Indemnización. . . . .	54 - 56	12
II. ASISTENCIA MATERIAL. . . . .	57 - 218	14
A. Observaciones generales. . . . .	57 - 70	14
B. Asistencia a los refugiados en Africa. . . . .	71 - 166	17
Evolución general. . . . .	71 - 76	17
Repatriación voluntaria. . . . .	77 - 78	18
Reasentamiento mediante la migración . . . . .	79 -	18
Asentamiento local . . . . .	80 - 81	18
Educación y capacitación . . . . .	82 - 83	19
Otras asignaciones para prestar asistencia a los refugiados en Africa . . . . .	84 -	20
Botswana . . . . .	85 - 87	20
Burundi. . . . .	88 - 92	20
República Centroafricana . . . . .	93 -100	21
República Democrática del Congo. . . . .	101 -109	22
Etiopía . . . . .	110 -121	24
Senegal . . . . .	122 -126	25

**INDICE (continuación)**

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II.	ASISTENCIA MATERIAL ( <u>continuación</u> )		
	Sudán . . . . .	127-132	26
	Uganda. . . . .	133-142	27
	República Unida de Tanzania . . . . .	143-154	29
	Africa occidental . . . . .	155-156	31
	Zambia. . . . .	157-163	31
	Otros países africanos. . . . .	164-166	32
C.	Asistencia a los refugiados en Asia . . . . .	167-201	33
	Lejano Oriente. . . . .	169-170	33
	India . . . . .	171-179	33
	Macao . . . . .	180-186	34
	Oriente Medio . . . . .	187-192	35
	Nepal . . . . .	193-201	36
D.	Asistencia a los refugiados en Europa . . . . .	202-212	37
E.	Ayuda a los refugiados en América Latina. . . . .	213-218	39
III.	FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DEL ACNUR EN LA ESFERA DE LA ASISTENCIA MATERIAL. . . . .	219-231	41
IV.	INFORMACION PUBLICA . . . . .	232-248	44
V.	COOPERACION INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS	249-269	47

## INDICE (continuación)

### ANEXOS

	<u>Página</u>
I. Situación en materia de adhesión a los instrumentos jurídicos intergubernamentales en favor de los refugiados y ratificación de los mismos . . . . .	52
II. Datos financieros y estadísticos. . . . .	54
 <u>Cuadro 1.</u> Análisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1970 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de solución . . . . .	54
<u>Cuadro 2.</u> Número estimado de refugiados en África (al 1º de enero de 1971) . . . . .	55
<u>Cuadro 3.</u> Análisis general de los fondos asignados con arreglo a los proyectos del programa corriente para 1970 . . . . .	56
<u>Cuadro 4.</u> Asistencia financiada en 1970 con fondos fiduciarios especiales destinados a operaciones ajenas al programa (por países o regiones y por tipo principal de solución)	57
<u>Cuadro 5.</u> Asignaciones en el marco del programa del ACNUR para 1971. . . . .	58
<u>Cuadro 6.</u> Estado al 15 de febrero de 1971 de las contribuciones destinadas al programa del ACNUR para 1970 y de las contribuciones hechas durante 1970 para proyectos ajenos al programa. . . . .	59
<u>Cuadro 7.</u> Contribuciones gubernamentales destinadas al programa del ACNUR para 1971 (al 15 de febrero de 1971) . . . . .	62

## INTRODUCCION

1. Durante el período considerado 1/ las actividades del ACNUR y la índole de los problemas de refugiados que hubo de afrontar siguieron siendo fundamentalmente las mismas que en 1969, como puede verse en la introducción a cada uno de los principales capítulos del presente informe.
2. A raíz de cumplir su Oficina veinte años, el Alto Comisionado quisiera poner de relieve algunos de los acontecimientos más importantes de la labor en pro de los refugiados llevada a cabo en los dos últimos decenios.
3. Desde el punto de vista de las actividades prácticas, los problemas de los refugiados en Europa a que hacía frente el Alto Comisionado al iniciar sus actividades se han resuelto en gran parte mediante los programas de asistencia material ejecutados en su favor, mientras que los problemas que plantean los nuevos refugiados se van solucionando a medida que surgen. El primer gran problema de refugiados que tuvo que tratar el ACNUR en Africa, o sea, el de los refugiados argelinos, halló una solución satisfactoria. Desde entonces, el ACNUR ha tenido que concentrar gran parte de sus esfuerzos en los crecientes problemas de refugiados en Africa y Asia. Tanto en lo que respecta a los anteriores problemas de refugiados como en lo que atañe a los que se plantean hoy, la acción del ACNUR ha consistido en ayudar a los refugiados a ayudarse a sí mismos, con miras a que logren una vida independiente, más bien que en proporcionarles simplemente socorros que no harían más que perpetuar su situación.
4. Al propio tiempo, la base jurídica de la labor de protección internacional se ha consolidado y ampliado a fin de abarcar casi todas las regiones del mundo, habida cuenta del carácter universal del problema de los refugiados. Es alentador el número creciente de gobiernos, incluidos los de muchos países recién independizados, que se adhieren a los instrumentos jurídicos que rigen la condición de los refugiados y reconocen el principio humanitario de la concesión de asilo.
5. En cuanto a la protección y a la asistencia material, se ha desarrollado gradualmente una estructura con arreglo a la cual los refugiados, dondequiera que estén, reciben una asistencia organizada que les permita dejar de ser refugiados lo más pronto posible mediante la repatriación voluntaria, que es la solución más conveniente o, en su defecto, mediante la migración o la integración local completada por la adquisición de la nacionalidad del país huésped, en la inteligencia de que el refugiado tiene libertad de opción entre esas soluciones.
6. El desarrollo, a lo largo de varios años, de determinados conceptos básicos sobre el papel del ACNUR es probablemente lo que ha contribuido de manera más directa al pronto socorro de los refugiados, seguido de soluciones duraderas para sus problemas. Por lo que respecta en particular a la ayuda material, el efecto

---

1/ Del 1º de abril de 1970 al 31 de marzo de 1971, salvo para los datos financieros y estadísticos, que en su mayor parte se basan en el año civil.

catalizador del programa, que se ha incrementado considerablemente desde principios del decenio de 1960 para hacer frente a los problemas de los nuevos refugiados, ha podido ayudar a conseguir, con el concurso a menudo modesto del ACNUR, el generoso apoyo de los gobiernos interesados, de los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales. En algunos casos esa participación supera con mucho la capacidad financiera del ACNUR, y la labor de asistencia a los refugiados se ha convertido por tanto en un esfuerzo internacional concertado, en el pleno sentido de la palabra, como puede verse más adelante en el capítulo V.

7. En la ejecución de los proyectos se ha observado otro principio importante, o sea que se proporciona a los refugiados la asistencia que precisan para superar las dificultades especiales que encuentran como tales, sin colocarlos por ello en una posición privilegiada respecto a la población local. Por ejemplo, la asistencia médica y educativa que se facilitan en las regiones en desarrollo se extienden también a la población indígena. De igual modo, algunos de los proyectos de desarrollo elaborados por otros miembros del sistema de las Naciones Unidas y ejecutados en zonas en que hay un gran número de refugiados, tienen por objeto ayudar tanto a los refugiados como a los nacionales del país.

8. Entre las medidas adoptadas por la comunidad internacional con miras a adaptar su enfoque para responder a las exigencias de los nuevos problemas de refugiados, la más importante ha sido sin duda alguna el desarrollo del concepto de los buenos oficios. Introducido por vez primera en 1957, a fin de que el ACNUR pudiera transferir fondos para asistir a ciertos grupos de refugiados cuyos derechos no habían sido determinados, este concepto se amplió a fin de capacitar al ACNUR para orientar su acción hacia los problemas planteados por una gran afluencia de nuevos refugiados - con frecuencia en zonas poco habitadas - en los que había que adoptar una decisión inmediata respecto al socorro internacional necesario para evitar que no peligrara ninguna vida humana. En virtud de la resolución 1959 (XVIII), aprobada por la Asamblea General en 1963, el procedimiento de los buenos oficios ha pasado a ser parte integrante de las actividades corrientes de la Oficina y en esa forma los nuevos grupos de refugiados, a quienes se reconoce prima facie el derecho a tal denominación, pueden disfrutar de la asistencia del ACNUR. Así se logró la necesaria flexibilidad para abordar problemas de gran envergadura que no se habían previsto cuando se adoptó el Estatuto.

9. El procedimiento de los buenos oficios ha tenido también un valor inestimable al permitir al ACNUR intervenir en casos marginales en los que la situación de un grupo determinado de personas es análoga a la del refugiado y la acción del ACNUR puede contribuir a evitar que alcancen proporciones ingobernables.

10. Por último, el empleo de los buenos oficios en el amplio sentido de la palabra ha permitido al Alto Comisionado servir de intermediario a fin de ayudar a encontrar una solución para algún problema de refugiados existente, o evitar el surgimiento de uno nuevo.

11. Como puede verse en el presente informe y en los anteriores, el progreso logrado en la solución de los problemas de los refugiados se debe en gran parte al sincero apoyo de millones de donantes individuales quienes, con su generosa participación en las campañas de recaudación de fondos que se realizan en un número cada vez mayor de países, se han sumado a la comunidad mundial en un constante esfuerzo de solidaridad internacional en pro de los refugiados. Cabe esperar que el ideal humanitario de todos estos contribuyentes sea igualado en el mundo entero por el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin el cual no sería posible resolver los problemas de los refugiados ni impedir su aparición.

## I. PROTECCION INTERNACIONAL

### A. Observaciones preliminares

12. La protección internacional de los refugiados, función primordial del Alto Comisionado, constituye una esfera de actividad que requiere la constante atención de su Oficina. El Alto Comisionado prosiguió sus esfuerzos tanto para promover la aceptación por la comunidad internacional de un concepto más amplio y dinámico de la protección de refugiados como para fomentar las medidas de sostén a fin de hacer la protección lo más eficaz posible. En su vigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 2650 (XXV) instó "a los gobiernos a que sigan prestando su apoyo a la obra humanitaria y constructiva del Alto Comisionado", y a que, entre otras cosas, "faciliten sus esfuerzos en la esfera de la protección internacional". Si bien la magnitud de los actuales problemas de protección a los refugiados y de los que plantean las recientes situaciones origina serias dificultades, el Alto Comisionado se complace en señalar que, durante el período del informe, la reacción de la comunidad internacional ante la citada resolución fue alentadora. Esta reacción se refleja en el número cada vez mayor de Estados que se adhieren a los instrumentos internacionales sobre los refugiados, entre ellos la Convención de 1951 2/ sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967 3/, en la adopción de medidas de orden legislativo y administrativo en los países de residencia de los refugiados, con las que se contribuye a aplicar eficazmente dichos instrumentos, y en el conocimiento cada vez más extendido de los principios generalmente aceptados que rigen el asilo y la no expulsión o devolución.

13. Los esfuerzos del Alto Comisionado se orientaron nuevamente hacia la búsqueda de soluciones permanentes, teniendo en cuenta que la mejor manera de prestar asistencia a un refugiado es ayudarle a que deje de serlo. Teniendo presente este objetivo, el Alto Comisionado ha procurado facilitar la repatriación voluntaria de refugiados, a la que muchos países de África y otras regiones continúan concediendo gran importancia como solución permanente. Al tiempo que trata de asegurar el carácter voluntario de la repatriación dentro del contexto de sus funciones de protección, siempre que es posible el Alto Comisionado presta asistencia a los refugiados, ya sea individualmente o en grupos, para que regresen a su patria, como se indica con mayor detalle en el capítulo II sobre asistencia material. El Alto Comisionado también fomentó la adopción de medidas para que los refugiados puedan tener derechos económicos y sociales comparables a los de los nacionales, con objeto de favorecer su asimilación y su eventual naturalización.

14. Si bien se están logrando gradualmente soluciones permanentes, ya sea mediante la repatriación voluntaria o la adquisición de la nacionalidad, el número de tales casos es relativamente reducido en relación con el número total de refugiados de que se ocupa el ACNUR. De ello se deduce que las actividades de protección deben continuar en muchos países en que los refugiados han logrado ya una estabilidad

2/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, pág. 137.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 11 A (A/6311/Rev.1/Add.1), parte I, párr. 2.

económica y social pero sin dejar de ser refugiados. Además, teniendo en cuenta que se han planteado nuevos problemas de refugiados en varios países cuya infraestructura jurídica se halla en vías de formación, el sistema de protección del ACNUR ha debido ampliarse para tener en cuenta esta evolución y permitir a la Oficina cumplir sus obligaciones hacia los nuevos refugiados. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha prestado especial atención a este problema y, en su 20º período de sesiones, celebrado en octubre de 1969, puso de relieve la necesidad de continuar la protección en las regiones en que han surgido nuevos problemas de refugiados, sin reducir por ello la protección internacional prestada en otros lugares.

15. En las nuevas regiones de interés para la Oficina, y especialmente en África, la situación se complica aun más debido al número creciente de casos de personas que, por proceder de un medio urbano, no es posible absorber fácilmente en proyectos de reasentamiento rural. Muchos de estos refugiados necesitan asistencia para obtener un empleo remunerativo o bien servicios adecuados de educación y formación profesional. En algunos países los refugiados tienen dificultades para obtener el estatuto de refugiado. Al Alto Comisionado le preocupa especialmente el hecho de que en algunos casos personas con derecho legítimo al estatuto de refugiado pero que no han sido reconocidas como tales, hayan sido expulsadas a su país de origen, contrariamente a las disposiciones del artículo 33 de la Convención de 1951.

16. El Comité Ejecutivo, en su 21º período de sesiones celebrado en octubre de 1970, expresó su preocupación ante los graves problemas con que todavía se enfrentaban algunos refugiados y recomendó que se prestase especial atención a la necesidad de normalizar su situación lo más rápidamente posible. En varios países, sobre todo en aquellos en que sólo recientemente se han presentado situaciones de refugiados, los problemas que se plantean en los distintos casos son muy amplios: cuestiones de asilo y de no expulsión o devolución, permisos de residencia, liberación de los detenidos, derecho al trabajo, documentos de identidad y de viaje y acceso a la educación. Por ello las actividades de protección del ACNUR deben ampliarse considerablemente a fin de tener en cuenta todas estas necesidades.

17. La experiencia demuestra que, con el apoyo continuo de los gobiernos, la situación jurídica de los refugiados puede mejorarse mucho en interés tanto del país de asilo como de los propios refugiados. Al igual que en sus informes anteriores, el Alto Comisionado señala en los párrafos siguientes las esferas en que la adopción de nuevas medidas positivas conforme a las disposiciones legales pertinentes o la adhesión a los instrumentos internacionales, harían más efectiva la protección y mejorarían la suerte de los refugiados, y expresa su sincera esperanza de que, en este vigésimo año de existencia del ACNUR, los gobiernos hagan un esfuerzo especial para responder a las sugerencias formuladas acerca de la protección de los refugiados.

#### B. Instrumentos intergubernamentales relativos a los refugiados

18. Durante el período que se examina, los dos principales instrumentos jurídicos internacionales relativos a los refugiados, la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, continuaron recibiendo una aceptación cada vez más amplia entre la comunidad internacional. Otros seis Estados se adhirieron al Protocolo de 1967, en tanto que dos Estados más se adhirieron a la Convención de 1951. De esta manera, 60 Estados son ahora partes en la Convención y 45 en el Protocolo (véase anexo I).

19. Si bien al Alto Comisionado le complace observar que un número cada vez mayor de Estados son partes de los instrumentos internacionales sobre el Estatuto de los Refugiados, considera igualmente importante asegurar que las leyes nacionales y las prácticas administrativas de los Estados que se adhieren a dichos instrumentos se ajusten plenamente a las normas fundamentales internacionales en lo que respecta al trato de los refugiados. En este sentido se recuerda que, en su 21º período de sesiones celebrado en 1970, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en sus conclusiones relativas a la protección internacional, expresó la esperanza de que los gobiernos partes en los instrumentos intergubernamentales que disponen la protección de los refugiados modifiquen en lo necesario sus legislaciones y prácticas administrativas a fin de armonizarlas completamente con la letra y el espíritu de esos instrumentos.

20. De conformidad con el artículo 35 de la Convención de 1951 relativo a la cooperación de las autoridades nacionales con el ACNUR por lo que respecta, en especial, a vigilar la aplicación de las disposiciones de la Convención de 1951, el Alto Comisionado envió a los gobiernos un cuestionario pidiendo información acerca de la aplicación de la Convención así como detalles sobre la legislación nacional y las prácticas administrativas pertinentes. Este método de información, que utiliza con éxito la OIT, permitirá con el tiempo al Alto Comisionado disponer de datos al día sobre la situación jurídica de los refugiados. La respuesta de los gobiernos ha sido alentadora y 18 Estados 4/ han enviado ya respuestas detalladas al cuestionario. Se espera que otros Estados contesten en un futuro próximo, ayudando así al ACNUR a asegurar un mayor grado de uniformidad entre la práctica de los Estados y las disposiciones de los instrumentos mencionados, y a decidir si es preciso promover nuevas medidas de ejecución.

21. Durante el período abarcado por el informe, Australia retiró la reserva que había formulado en el momento de la ratificación del artículo 28 de la Convención de 1951 sobre la emisión de documentos de viaje a los refugiados. Al adherirse al Protocolo de 1967, los Gobiernos de Francia, de Dahomey y de la República Popular del Congo retiraron la reserva geográfica hecha previamente a la Convención de 1951. El Gobierno del Reino Unido hizo extensivos los beneficios de la Convención y del Protocolo a las Bahamas, con efecto a partir del 19 de julio de 1970.

22. La Convención que rige los aspectos concretos de los problemas de los refugiados en África, aprobada en septiembre de 1969 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana ha sido ratificada por la República Centroafricana, la República Popular del Congo y Togo. La Convención, sobre la cual se dan más detalles en el informe del Alto Comisionado /párrafos 42 y 49/ presentado a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones 5/, entrará en vigor tan pronto como sea ratificada por una tercera parte de los Estados miembros de la OUA, y servirá de valioso complemento a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967. Constituirá asimismo una nueva base de importancia para la acción del ACNUR en el África en lo que respecta a la aplicación de normas relativas a la protección de los refugiados.

---

4/ i.e. Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Burundi, Dinamarca, Ecuador, Etiopía, Italia, Mónaco, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, República Democrática del Congo, Senegal, Suecia, Turquía, Zambia.

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/7612), párrs. 42 y 49.

23. El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, en su lla. reunión celebrada en 1969, aprobó una resolución por la que se reconocía que el Protocolo de 1967, la Declaración sobre el Asilo Territorial, las recomendaciones formuladas en la Conferencia de Addis Abeba - e octubre de 1967 y la Convención por la que se rigen los aspectos concretos del problema de los refugiados en Africa, contribuían en forma importante al ulterior desarrollo del derecho internacional relativo a los refugiados. El Comité decidió también examinar los principios que había enunciado en 1966 en relación con el régimen de los refugiados - que se conocen como los Principios de Bangkok - a fin de armonizar tales principios con los instrumentos y recomendaciones mencionados.

24. También cabe mencionar especialmente la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia 6/ que, como se indica en el párrafo 39, es de especial importancia pues establece que se concederá la nacionalidad a las personas nacidas en el territorio de un Estado contratante que de otra manera serían apátridas, contribuyendo así a evitar que se perpetúe la condición de refugiado en la segunda generación y probablemente en las generaciones siguientes. Hasta ahora los Gobiernos del Reino Unido y de Suecia se han adherido a dicho instrumento y se requieren otras cuatro adhesiones para que entre en vigor.

25. La Oficina continuó sus esfuerzos para promover las adhesiones a otros instrumentos intergubernamentales de interés para los refugiados, entre ellos el Acuerdo relativo a los marinos refugiados concertado en La Haya en noviembre de 1957 7/, el Acuerdo europeo sobre la supresión de los visados para los refugiados de abril de 1959 8/, la Convención de septiembre de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas 9/ y la Convención de las Naciones Unidas de junio de 1956 sobre la tramitación en el extranjero de las demandas de prestación de alimentos 10/. Cada uno de estos instrumentos recoge aspectos distintos de los problemas jurídicos con que se enfrentan los refugiados y contribuye de manera importante a mejorar la situación en que éstos se encuentran.

26. Una lista de los instrumentos internacionales que afectan a los refugiados y de los países que son partes de esos Acuerdos figura en el Anexo I.

#### C. Determinación de la condición de refugiado

27. La determinación de la condición de refugiado mediante la aplicación de criterios de elegibilidad establecidos en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967 es una preocupación constante del ACMUR. Si bien muchos Estados continúan, en general, practicando una política liberal de asilo, se está prestando cada vez más atención a la necesidad de establecer procedimientos adecuados para determinar la condición de refugiado, en particular en los países en que se están organizando los servicios administrativos encargados de este problema. Esto es indispensable a fin de que, al adoptarse una decisión tan importante como es la de determinar qué personas reúnen

6/ A/CONF.9/15.

7/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 506 (1964), No. 7384, pág. 125.

8/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 376 (1960), No. 5375, pág. 85.

9/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 360 (1960), No. 5158, pág. 117.

10/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 268, (1957), No. 3850, pág. 3.

los requisitos exigidos, se tengan debidamente en cuenta todos los factores pertinentes. Durante el período a que se refiere el informe, el ACNUR continuó colaborando con las autoridades de esos países en la determinación de la condición de refugiado y en la elaboración de los procedimientos correspondientes.

28. La legislación sobre la determinación de la condición de refugiados y la aplicación de los procedimientos de elegibilidad ya están en vigor en varios países, sobre todo en Europa, y también se han logrado nuevos progresos en otras regiones, especialmente en África. Así, por ejemplo, en el Senegal se estudia ahora activamente un proyecto de decreto sobre la aplicación de la ley relativa a los refugiados. El ACNUR ha iniciado conversaciones para que se adopten medidas semejantes en los países del África oriental. En Zambia se ha establecido un comité conjunto para la determinación de la elegibilidad, en tanto que en la República Democrática del Congo el Gobierno ha preparado proyectos de ley relativos a la determinación de la condición de refugiado. En Botswana, la determinación de la elegibilidad se rige por la ley sobre el reconocimiento y control de los refugiados.

29. El Gobierno de los Estados Unidos de América, después de adherirse al Protocolo de 1967, estudió el establecimiento de procedimientos para la determinación de la condición de refugiados y la emisión de documentos de viaje a los refugiados conforme a la Convención. Además, adoptó una enmienda a la Ley de Inmigración en favor de los "extranjeros de intercambio" (exchange aliens), principalmente estudiantes extranjeros en los Estados Unidos, a quienes se autorizará para que permanezcan en los Estados Unidos si temen ser perseguidos en su país de origen.

30. Se plantea una situación especial en ciertos Estados como Suecia, por ejemplo, en los que se concede el derecho de residencia a quienes solicitan asilo sin reconocérseles oficialmente como refugiados. El ACNUR y las autoridades de los países interesados han celebrado consultas sobre esta cuestión.

31. También se ha presentado una situación especial en África, en relación con los refugiados procedentes de territorios que estaban anteriormente bajo administración extranjera y habían participado anteriormente en actividades de los movimientos de liberación, y que tropiezan con dificultades para que se les reconozca como refugiados. El Alto Comisionado confía en que, con espíritu puramente humanitario y apolítico, los gobiernos interesados consideren estos casos favorablemente con miras a conceder la condición de refugiados a los verdaderos refugiados, de manera que puedan reasentarse y convertirse en miembros útiles de la comunidad que los ha acogido.

#### D. Asilo

32. La cuestión del asilo, base de la protección internacional, fue objeto de la mayor atención del ACNUR durante el año pasado, en particular en lo que se refiere al principio de la no expulsión o devolución. Aunque la no expulsión, elemento fundamental del asilo, es un principio generalmente reconocido en la práctica estatal, algunas veces no ha sido observado escrupulosamente. En varios casos de expulsión inminente el Alto Comisionado consiguió que se aplazase la ejecución de la orden o se revocase la medida propuesta. En otros casos fue necesario que el Alto Comisionado hiciera las gestiones pertinentes ante las autoridades interesadas.

33. Es un hecho que los Estados reconocen cada día más los principios relativos al asilo, y prueba de ello es el número de instrumentos internacionales en que se les menciona especialmente. Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los

principios referentes al asilo se enuncian en particular en la Convención de la OUA de 1969 que rige los aspectos inherentes de los problemas de los refugiados de África, en la Declaración sobre el Asilo Territorial y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969 11/.

34. El ACNUR participó en los trabajos del Comité de Asilo de la 54a. Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional, celebrada en La Haya. La Conferencia estudió los proyectos de convención relativos al asilo diplomático y territorial, que se habían aprobado provisionalmente en Buenos Aires en 1968. Además, el ACNUR participó en la preparación de un coloquio sobre asilo y temas conexos, que se celebró en Bellagio, Italia, en abril de 1971.

35. Dentro del contexto del asilo, preocuparon al Alto Comisionado las recientes y perturbadoras tendencias en cuanto al apoderamiento ilícito de aeronaves y al secuestro de personas con fines de extorsión. El ACNUR participó, a título de observador, en la reunión del Comité Jurídico de la Organización de los Estados Americanos convocada para redactar un proyecto de convención sobre el secuestro y la extorsión. Un representante de la ACNUR formó parte de la delegación de las Naciones Unidas que asistió a la Conferencia Internacional del Derecho Aéreo celebrada en La Haya en diciembre de 1970 bajo los auspicios de la Organización de la Aviación Civil Internacional. La Conferencia aprobó un convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves que, de conformidad con los principios generalmente aceptados, no afecta a los derechos y deberes de los Estados en cuanto a la concesión del asilo.

36. Tal como lo decía en su informe la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, el Alto Comisionado se ha sentido muy preocupado por los casos, ocurridos sobre todo en África, de refugiados comprendidos en los criterios de elegibilidad establecidos en la Convención de 1951 y en el estatuto del ACNUR, que fueron declarados inmigrantes prohibidos, con arreglo a las leyes nacionales de inmigración, aunque en principio esas leyes no debieran aplicarse a los refugiados. De esta manera, dichos refugiados estuvieron expuestos al peligro de ser detenidos o expulsados sin la posibilidad, en algunos casos, de recurrir a los tribunales. De igual manera y teniendo en cuenta el artículo 32 de la Convención de 1951, que trata de la expulsión de refugiados, el Alto Comisionado se esforzó por convencer a los gobiernos interesados de la necesidad de que los refugiados que habían de ser expulsados contasen con las garantías legales y, en todo caso, tuvieran una oportunidad razonable de encontrar otro país de asilo. Sin embargo, el Alto Comisionado ha comprobado con satisfacción que el número de casos de inmigrantes prohibidos ha disminuido, y se espera que, en lo que se refiere a este problema, los gobiernos continuarán haciendo todo lo posible por atenerse plenamente a lo dispuesto en la Convención de 1951. La ACNUR estuvo representada en la Conferencia de Juristas Africanos sobre los procedimientos jurídicos africanos y el individuo, celebrada en Addis Abeba en abril de 1971 bajo los auspicios de la Comisión Económica para África. En dicha Conferencia se discutieron varios temas de importancia para los refugiados en materia de derechos humanos.

---

11/ Aprobada por la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, celebrada en San José de Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1969.

#### E. Derechos económicos y sociales de los refugiados

37. Una de las importantes funciones de protección es asegurar la salvaguardia de los derechos de los refugiados, sobre todo en cuestiones económicas y sociales. Gracias a los esfuerzos del Alto Comisionado para facilitar la integración de los refugiados mediante la promoción de medidas favorables en relación con los derechos económicos y sociales de los refugiados se han obtenido nuevos resultados, sobre todo en lo que respecta a su acceso a ciertas profesiones.

38. En Bélgica, por ejemplo, se ha promulgado un decreto real que prevé, entre otras cosas, que los abogados refugiados que hayan estado domiciliados en el país durante tres años podrán ejercer su profesión. Esta disposición, que va más allá de las exigencias mínimas de la Convención de 1951 es importante puesto que, por lo general, en Bélgica se requieren de un extranjero seis años de residencia para disfrutar de este privilegio. En Suiza, el Département Fédéral de l'Intérieur ha emitido una ordenanza con arreglo a la cual todas las personas reconocidas como refugiados en Suiza al 18 de septiembre de 1970 pueden presentarse a los exámenes federales de la profesión médica. Hasta esa fecha sólo se concedía esa posibilidad a los refugiados llegados a Suiza antes del 29 de junio de 1960. En Italia, a base del artículo 14 de la Convención de 1951 y del Protocolo a la Convención Universal sobre derechos de autor, los refugiados disfrutarán en adelante de los mismos beneficios que los nacionales en cuanto a los impuestos sobre derechos de autor.

39. La Oficina también ha acogido con satisfacción la cooperación que en todo momento le ha prestado el Consejo de Europa y diversos gobiernos a fin de asegurar que los beneficios de los acuerdos multilaterales y bilaterales de seguridad social se concedan a los refugiados.

40. En vista de la situación actual del mercado del trabajo en África, la plena aplicación de los artículos 17, 18 y 19 de la Convención de 1951 sobre el empleo remunerado, el trabajo por cuenta propia y las profesiones liberales, sigue planteando algunas dificultades. Esta cuestión cobra mayor importancia en vista del número creciente de refugiados dedicados a actividades no agrícolas, que tratan de conseguir empleo en las ciudades importantes de África. Sin embargo el Alto Comisionado se complace en observar que varios Gobiernos, entre ellos los de la Costa de Marfil, Gabón, Liberia, Malí y Níger han anunciado que tienen vacantes para refugiados especializados en muchos sectores de la economía y podrán colocar sin dificultad a las personas cuyos expedientes se presenten por conducto de la Oficina de Empleo de la OUA. El Alto Comisionado abriga la esperanza de que los gobiernos de los países africanos sigan haciendo lo posible para que los refugiados puedan obtener empleos remunerativos, de manera que les sea más fácil bastarse a sí mismos y aportar su contribución al desarrollo del país que los recibe.

#### F. Repatriación voluntaria

41. El Alto Comisionado fomentó aun más la repatriación voluntaria de refugiados con arreglo a los párrafos 1 y 8 del Estatuto, los movimientos de repatriación continuaron y durante el período a que se refiere este informe, especialmente en África.

42. Se pidió también a la Oficina que ayudara a la repatriación voluntaria de refugiados individuales y de refugiados que regresaban en grupos a sus países de origen. En algunos casos esos movimientos se realizaron después de una declaración

de amnistía del Gobierno de dicho país. De conformidad con los principios establecidos, el ACNUR se encargó de verificar el carácter voluntario de la repatriación.

43. Cabe mencionar también el artículo V de la Convención de la OUA que rige los aspectos concretos de los problemas de refugiados en África y dispone, entre otras cosas, que debe respetarse el carácter esencialmente voluntario de la repatriación y que el país de origen y el país de asilo deben cooperar estrechamente a fin de lograr el regreso de los refugiados en condiciones de seguridad y su establecimiento en el país de origen. La Convención estipula también que los refugiados deben ser informados de las condiciones imperantes en su país y no ser objeto de ninguna penalidad por haberlo abandonado.

#### G. Reunión de las familias

44. En su 21º período de sesiones el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado destacó la importancia atribuida a la tarea de procurar que se mantenga la unidad de la familia del refugiado de conformidad con las disposiciones de la sección IV B del Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y los Apátridas y recomendó que el Alto Comisionado continuase haciendo todo lo posible con ese fin. Como se recordará, en su Acta Final la Conferencia recomendó, entre otras cosas, que los gobiernos:

"Adopten las medidas necesarias para la protección a la familia del refugiado y especialmente para ... asegurar que se mantenga la unidad de la familia del refugiado, sobre todo en aquellos casos en que el jefe de familia reúna las condiciones necesarias para ser admitido en un país." 12/

45. En vista de los factores humanitarios que entraña la cuestión, el Alto Comisionado le ha asignado siempre especial importancia y ha proseguido sus esfuerzos por promover la unidad de la familia que la Conferencia de Plenipotenciarios consideraba como "un derecho esencial del refugiado". El Alto Comisionado confía en que todos los Estados, sean o no partes en la Convención de 1951, le prestarán su pleno apoyo y cooperación para seguir tratando de reunir a los refugiados que han sido separados, defendiendo así la unidad de la familia, "elemento natural y fundamental de la sociedad".

#### H. Adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de residencia

46. La adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de residencia mediante la naturalización constituye una importante solución permanente que el Alto Comisionado trata de fomentar siempre que la repatriación voluntaria parece improbable o imposible. Ya en su resolución 428 (V), por la que se adoptó el Estatuto del Alto Comisionado, la Asamblea General pidió a los gobiernos que se

---

12/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1951.IV.4.

sirviesen cooperar con el ACNUR, entre otras cosas, "favoreciendo la asimilación de los refugiados, especialmente facilitando su naturalización". En su 21º período de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado apoyó el parecer de que debería darse a los refugiados, en particular en los países en los que han residido durante mucho tiempo, facilidades adecuadas para que adquieran la nacionalidad del país, así como la información necesaria sobre las disposiciones y procedimientos en vigor.

47. En consecuencia, el Alto Comisionado ha renovado sus esfuerzos para favorecer la adquisición por los refugiados de la nacionalidad del país de residencia especialmente mediante la naturalización en los países en que los refugiados han residido durante mucho tiempo y en que la mayoría de ellos se encuentran prácticamente reasentados. En esta esfera ha prestado su alentador apoyo al Consejo de Europa, como se indica con más detalle en el párrafo 52 del informe a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones.

48. Las recomendaciones del Comité Ejecutivo y del Consejo de Europa sobre esta cuestión se han señalado a la atención de las organizaciones gubernamentales que tienen trato directo con los refugiados, las cuales han ofrecido su apoyo para informar a los refugiados sobre los beneficios que podrían obtener adquiriendo la nacionalidad del país de residencia y las posibilidades que se les ofrece en tal sentido.

49. Los resultados obtenidos hasta la fecha han sido alentadores, como lo refleja el hecho de que en 1970 el número de refugiados naturalizados en los países europeos para los que se dispone de estadísticas de naturalización haya sido aproximadamente de 10.000 en comparación con 7.000 en 1969. Se informa, además, que algunos países estudian favorables disposiciones legales y administrativas destinadas a facilitar aún más la naturalización de los refugiados. El Alto Comisionado abriga la esperanza de que siga manifestándose la actual tendencia positiva de manera que se ponga a un número creciente de refugiados en todo el mundo en pie de igualdad con los nacionales del país de residencia.

50. Además de la naturalización cabe hacer mención especial de la adquisición de la nacionalidad por los hijos de los refugiados. En los países que rige el jus soli, esta cuestión no plantea ningún problema, pero en aquellos en que se aplica el principio del jus sanguinis, el Alto Comisionado espera que los gobiernos tengan en cuenta la situación especial de los refugiados y adopten medidas adecuadas para hacer que los hijos sean nacionales del país natal, a fin de que puedan llegar a ser miembros de pleno derecho de la comunidad en que se asentaron sus padres. Espera también que los Estados contribuyan activamente con su adhesión a la Convención para reducir los casos de apatridia del 31 de agosto de 1961 13/ o mediante una aplicación amplia de la misma, a reducir el número de refugiados apátridas en su territorio.

#### I. Expedición de documentos a los refugiados, en particular de documentos de viaje

51. Uno de los beneficios prácticos de que disfrutan los refugiados y que son resultado de la aplicación de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 es la

---

13/ A/Conf.9/14, párrafo 23.

expedición de documentos de identidad y documentos de viaje que les permiten normalizar su situación y viajar. En el artículo 27 de la Convención de 1951 se estipula que "los Estados contratantes expedirán documentos de identidad a todo refugiado que se encuentre en el territorio de tales Estados y que no posea un documento de viaje válido". Por lo general los refugiados no tienen dificultades en obtener documentos de identidad en los países en que se han reasentado desde hace mucho tiempo, puesto que tales documentos se expiden automáticamente según las necesidades de cada uno y con arreglo a la legislación nacional. Varios Estados han prestado últimamente gran atención a este asunto, en especial en África, y en algunos casos se ha solicitado la asistencia del ACNUR. Por ejemplo, el ACNUR presta al Gobierno de Senegal el mismo tipo de asistencia técnica, en relación con la expedición de tarjetas de identidad a los refugiados, que había prestado al Gobierno de la República Centroafricana.

52. Los gobiernos emplean también cada día más el documento de viaje previsto en el artículo 28 de la Convención de 1951, que permite a los refugiados viajar fuera del país de asilo. La Oficina ha seguido suministrando ejemplares de documentos de viaje de la Convención a diversos gobiernos africanos, que los expiden a los refugiados. En algunos casos el ACNUR ha tenido que prestar asesoramiento sobre la mejor manera de aplicar las disposiciones del anexo a la Convención de 1951. En particular en lo que respecta a cuestiones como la cláusula de retorno y validez geográfica del documento.

53. Se han presentado algunos problemas en cuanto a la validez de los documentos en poder de refugiados que viajaban fuera del país de asilo. El caso se aplica especialmente a refugiados africanos que estudian en el extranjero, principalmente en países europeos. Estos estudiantes pueden hallar dificultades para continuar sus estudios si la duración de su permanencia en el extranjero está limitada por el período de validez del documento de viaje. En algunos de estos casos el ACNUR pudo encontrar una buena solución pero en muchos otros la dificultad no se ha resuelto. El Alto Comisionado espera que los gobiernos de los países de asilo, en particular en África, hagan nuevos esfuerzos por liberalizar sus prácticas en lo que respecta a la expedición del documento de viaje de los refugiados. de manera que éstos no tengan que enfrentarse con indebidos sufrimientos.

#### J. Indemnización

54. La Oficina del Alto Comisionado siguió administrando los recursos residuales del Fondo de Indemnización 14/ y del Fondo Complementario de Indemnización 15/, creados en beneficio de los refugiados que sufrieron persecuciones a causa de su nacionalidad. Estos fondos se distribuyen a los refugiados que reúnen los requisitos necesarios y que, por razones técnicas, no han podido beneficiarse con la ley alemana de indemnización ni recibir pagos de uno de los fondos de indemnización.

---

14/ Establecido con arreglo al artículo 2 del Acuerdo concertado entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el ACNUR en octubre de 1960; el Gobierno de la República Federal proporciona los fondos y el ACNUR los administra.

15/ Establecido con arreglo al Acuerdo concertado entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el ACNUR en diciembre de 1966; el fondo es administrado por el ACNUR.

55. El Alto Comisionado también continuó prestando asistencia en la aplicación del artículo 1 del Acuerdo sobre Indemnización de octubre de 1960, en el que se prevé que las autoridades de la República Federal de Alemania indemnizarán a los refugiados que fueron perseguidos a causa de su nacionalidad y que sufrieron daños en su cuerpo y salud. De las 36.637 solicitudes de pago con arreglo a dicho artículo, recibidas por las autoridades de la República Federal, 7.908 seguían pendientes al 31 de marzo de 1971. Hasta esa fecha se habían hecho pagos a 3.583 solicitantes calificados. Durante el período que se examina se advirtió una nueva tendencia a una aplicación más liberal de los criterios, pues, de todas las decisiones adoptadas, un 30% en los primeros meses de 1971 fueron positivas.

56. A fines de marzo de 1971, se había pagado, con arreglo a los acuerdos mencionados, un total de 214.500.000 marcos alemanes 16/ a los refugiados que habían sido perseguidos a causa de su nacionalidad. En ese total no se incluye el valor de las pensiones vitalicias que los beneficiarios han de recibir de las autoridades alemanas, ni los aumentos periódicos aplicados a esas pensiones.

---

16/ Se distribuyen en la forma siguiente:

Con arreglo al artículo 1 del Acuerdo de octubre de 1960	- 160.000.000 de marcos alemanes
Con arreglo al artículo 2 del Acuerdo de octubre de 1960	- 45.000.000 de marcos alemanes
Con arreglo al Acuerdo de diciembre de 1966	- 3.500.000 de marcos alemanes
De fondos residuales	- 6.000.000 de marcos alemanes.

## II. ASISTENCIA MATERIAL

### A. Observaciones generales

57. Las actividades del ACNUR en lo tocante a la asistencia material a los refugiados fueron en 1970, en términos generales, muy parecidas a las del año anterior. Volvió a prestarse especial atención a la asistencia a refugiados en diez países africanos y en unos cuantos países de Asia, Europa y América Latina. Si algún progreso fue logrado en el asentamiento de los refugiados, se registró además una nueva afluencia de refugiados en particular de dos grupos importantes en África. En una considerable proporción de los casos de asistencia (alrededor de 270.000 refugiados 17/, contra 275.000 en 1969) se trataba de personas que debían asentarse en la tierra, con todo lo que entrañaba esta operación en cuanto al establecimiento de una infraestructura económica adecuada y la satisfacción de necesidades básicas hasta que los refugiados pudieran producir sus propios alimentos.

58. La asistencia del ACNUR se prestó por medio de proyectos iniciados en virtud de programas anteriores, del Programa ordinario para 1970 18/ y del Fondo de Emergencia del ACNUR, con cargo al cual se efectuaron gastos por valor de 532.160 dólares, principalmente para atender las necesidades apremiantes de ciertos refugiados en varios países de África y del Asia sudoriental.

59. Como en años anteriores, algunos proyectos complementarios, al margen del Programa de Asistencia del ACNUR, se financiaron con fondos fiduciarios especiales por valor de 1.498.684 dólares y concretamente destinados por los donantes para tipos particulares de asistencia, incluidos 644.352 dólares con fines de asistencia para el asentamiento local, 361.536 dólares para la Cuenta de Educación del ACNUR y 285.258 dólares para facilitar la repatriación.

60. Los gobiernos de los países huéspedes siguieron ayudando en gran medida a los refugiados y, por concepto de contribuciones de esos países se recibió la cantidad de 3.480.000 dólares aproximadamente. Esta suma es inferior a las contribuciones de 1969 y 1970 porque ciertos países habían entregado en años anteriores, al iniciarse proyectos de asentamiento rural, importantes contribuciones en un desembolso único. Contará además con el considerable apoyo que constituyen las raciones alimentarias que el Programa Mundial de Alimentos ha seguido aportando en el marco de su cooperación con el ACNUR, y la concesión de ayuda bilateral por ciertos gobiernos, que también beneficia indirectamente a los refugiados en el país huésped.

61. Al ejecutar su programa de asistencia material, la Oficina del Alto Comisionado siguió concentrándose principalmente en ayudar a los refugiados a resolver sus problemas de manera permanente, ofreciéndoles la oportunidad de independizarse económicamente lo antes posible.

---

17/ Véase el cuadro 1 del anexo II.

18/ Para el cual se aprobó un objetivo financiero de 5.769.400 dólares.

62. El ACNUR facilitó por todos los medios posibles la repatriación voluntaria, que junto con el reasentamiento mediante la migración y el asentamiento local constituye la solución más importante para los problemas de los refugiados. Se calcula que 10.000 refugiados regresaron a su país de origen durante el período examinado. La Oficina destinó la suma de 30.805 dólares para ayudar a más de 1.100 refugiados que lo habían solicitado, a regresar a sus hogares. Esta asistencia fue principalmente para el pago de los gastos de transporte.

63. Siguió facilitándose la promoción del reasentamiento mediante la migración con la actitud liberal de los países tradicionales de inmigración y de otros países que admitieron refugiados, incluso algunos impedidos. Esta actitud ha sido especialmente provechosa en los países o regiones en que los refugiados recién llegados no pueden reasentarse fácilmente por razones demográficas, económicas o sociales. Si bien ciertos refugiados emigraron del país de primer asilo por sus propios medios 10.180 refugiados, principalmente en Europa y América Latina, se beneficiaron de la asistencia del ACNUR para fines de reasentamiento en forma de asesoramiento, enseñanza de idiomas, subsidios de reasentamiento y contribuciones para facilitar el proceso. En 1970 se destinó a ese efecto la suma de 356.749 dólares. La Oficina siguió cooperando con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas y con algunas organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades en esta esfera.

64. La mayor parte de los casos en que se ocupó el ACNUR - es decir, 258.000 de entre 270.000 refugiados - necesitó asistencia para la integración local. Como podrá verse en las secciones relativas a los distintos países y regiones, los proyectos del ACNUR en Europa y América Latina se concentraron principalmente en la consolidación de medidas adoptadas anteriormente para el asentamiento de refugiados, en particular los impedidos. En África se ejecutaron diversos proyectos, entre ellos algunos de vivienda, establecimiento en la agricultura, asistencia médica y educación y formación profesional. En África fue necesario, para el asentamiento rural de los refugiados, seguir aplicando una gran variedad de medidas, con inclusión de socorros de urgencia, asistencia médica, desbrozo de tierras y suministro de equipo; además, con frecuencia, el establecimiento de la infraestructura necesaria. Prosigió la cooperación con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en esta esfera de actividades (para mayores detalles véase el capítulo V).

65. La asistencia educativa, que contribuye mucho a la integración de los refugiados jóvenes, consistió en proyectos de enseñanza primaria comprendidos en el programa del ACNUR, y proyectos de educación posprimaria financiados con cargo a la cuenta de educación, a la cual aportaron cuantiosas contribuciones Dinamarca, Noruega y Suecia.

66. En varios países de África, Asia, el Oriente Medio y América Latina, 2.423 refugiados se beneficiaron de los servicios educativos financiados con cargo a la cuenta de educación, por valor de 319.000 dólares aproximadamente, en 1970 (véase el cuadro 4 del anexo II). En su mayoría estos refugiados recibieron ayuda para asistir a la escuela secundaria y a cursos de formación profesional.

67. Se asignaron 64.509 dólares para ayudar a 3.587 refugiados a resolver sus problemas jurídicos particulares. Una vez más pudo comprobarse la gran utilidad del asesoramiento jurídico prestado a los refugiados, cuya integración facilitó y a quienes ayudó a sacar provecho de reglamentos legislativos y administrativos que no siempre conocían.

68. Para atender a las necesidades básicas de 25.758 refugiados, en espera de que se pudieran hallar soluciones duraderas para sus problemas, se prestó ayuda complementaria por valor de 186.654 dólares.

69. Como podrá verse en las secciones de este informe relativas a los distintos países y regiones, las necesidades de asistencia de los refugiados en Asia y el Oriente Medio casi no han variado. Mientras disminuyen en Europa tienden a aumentar en África, por la continua afluencia de recién llegados.

70. Por consiguiente, al considerar las necesidades de asistencia de los refugiados para 1971, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado decidió adoptar un objetivo financiero de 6.572.000 (contra 5.769.400 dólares en 1970) (para mayores detalles véase el cuadro 5 del anexo II).

## B. Asistencia a los refugiados en Africa

### Evolución general

71. El número de refugiados a cargo del ACNUR en Africa continuó siendo de 1 millón, como se indica (para mayores detalles véase el cuadro 2 del anexo II). El número de estos refugiados que precisa asistencia material se ha incrementado con la afluencia de unos 55.000 nuevos refugiados, incluso la llegada de un nuevo grupo de 1.400 a la República Centroafricana, procedentes del Chad, y otros pertenecientes a grupos que ya existían - 23.500 en el Sudán, 17.000 en la República Unida de Tanzania, y la mayor parte del resto en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Uganda y Zambia. Dicha afluencia se ha visto compensada por el hecho de que un número análogo de refugiados cesó de estar a cargo del ACNUR, bien por haber regresado al país de origen o por haberse acogido de nuevo a la protección del gobierno de tal país.

72. Parte de la población de refugiados en Africa, unas 200.000 personas, se están estableciendo en la región en asentamientos organizados en virtud de proyectos financiados en gran medida por el ACNUR. El resto se está asentando independientemente entre la población local, sobre todo en la agricultura. Algunos de ellos se benefician también de proyectos del ACNUR para asentamiento rural, asistencia médica, o educación y capacitación. Existe un problema creciente de casos individuales, en su mayor parte de origen urbano, que viven en algunas de las ciudades más importantes. Esos refugiados, muchos de los cuales solicitaron asistencia del ACNUR en 1970, tropiezan con especiales dificultades respecto del empleo y, en ocasiones, también de su condición jurídica. Se prevén algunas medidas adicionales para ayudar a estos refugiados, incluido en particular el asesoramiento social.

73. En vista de la afluencia de nuevos refugiados y de la pertinaz sequía en diversos países, el número de refugiados que perciben raciones alimentarias se incrementó durante el período objeto de estudio, de unos 59.000 a 77.000, casi la mitad se halla en el Sudán y la mayor parte del resto en Uganda y la República Unida de Tanzania. No obstante, el número global de refugiados que reciben asistencia del ACNUR en Africa disminuyó, de unos 250.000 en 1969, a unos 241.600 al final de 1970. La disminución se debe a que un número creciente de los que estaban asentados alcanzó la autosuficiencia durante este período.

74. Cabe mencionar, entre los importantes hechos concretos, la aplicación de varios proyectos de considerable envergadura para el asentamiento de refugiados en la República Democrática del Congo, Etiopía y el Sudán, que se iniciaron en 1969 y continuaron durante 1970.

75. Como en años anteriores, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica puso a disposición del ACNUR 52.000 dólares, que fueron transferidos a organismos voluntarios para prestar asistencia a refugiados a dicho país, principalmente casos individuales en el Africa oriental y meridional. Dicha asistencia tenía principalmente por objeto satisfacer necesidades básicas y proporcionar enseñanza primaria.

76. Como indicó el Consejo Económico y Social en el informe presentado a la Asamblea General en su 25º período de sesiones 19/, el Gobierno del Reino Unido y el ACNUR pudieron hallar una fórmula que, con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General sobre los buenos oficios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, permitiría proporcionar asistencia a las personas de Rhodesia del Sur que vivían fuera del país, utilizando a este fin recursos provenientes de fuentes no incluidas en el programa regular del ACNUR. El nuevo acuerdo entró en vigor al terminar el período a que se refiere el presente informe.

#### Repatriación voluntaria

77. Como ha sido hasta la fecha, los problemas de diversos refugiados en África hallaron una solución en la repatriación voluntaria. Se sabe que por lo menos 9.000 refugiados, sobre todo congoleños, rwandeses, sudaneses y zambianos, han regresado a sus países, la mayoría por sus propios medios. La Oficina contribuyó a la repatriación de unos 1.100 de estos refugiados, a petición de los mismos, principalmente sufragando los gastos de transporte que entrañaba el viaje de regreso a su país.

78. Por otra parte, el ACNUR interpuso sus buenos oficios para facilitar el regreso de unos 4.500 niños nigerianos de la Costa de Marfil y del Gabón a sus hogares en Nigeria, como se explica con mayor detalle infra, en la sección relativa al África occidental.

#### Reasentamiento mediante la migración

79. La Oficina continuó prestando la más estrecha atención al fomento del reasentamiento en África, habida cuenta en especial de la importancia de esta solución para los casos individuales en centros urbanos. La Oficina mantiene una estrecha colaboración con la Oficina para la colocación e instrucción de refugiados de la OUA (OCIR), cuya principal labor es facilitar el reasentamiento de los distintos refugiados y su empleo en diversos países de África. Se facilitó a la OCIR la suma de 18.799 dólares en fondos fiduciarios especiales. En abril/mayo de 1970 asistió un nutrido grupo de representantes de gobierno y de organizaciones internacionales a un seminario organizado por la OUA para los corresponsales nacionales de dicha Oficina. Una misión mixta de representantes de la OUA, el ACNUR y el International University Exchange Fund (Fondo Internacional de Intercambios Universitarios) visitó el África occidental en noviembre para estudiar las posibilidades de reasentamiento y establecer comités locales que ayudasen a los corresponsales de la OCIR. Con asistencia del ACNUR se reasentó a unos 250 africanos mediante la migración. También se prestó particular atención a los problemas especiales que se plantean a los refugiados africanos impedidos.

#### Asentamiento local

80. El asentamiento en la región constituyó, en 1970, la solución de los problemas de la gran mayoría de refugiados que recibieron asistencia del ACNUR (es decir, unos 240.000) en más de 20 países que acogieron a refugiados en África. Se siguieron los métodos descritos en el informe del Alto Comisionado a la Asamblea General

19/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/8003), párr. 660.

en su vigésimo quinto período de sesiones. 20/ Continuaron realizándose progresos en muchos asentamientos pese a los habituales factores adversos tales como sequías, nueva afluencia de refugiados - lo que ocasionó aglomeraciones en los asentamientos existentes - y enfermedades que afectaron a grupos de refugiados bastante nutridos. En muchos asentamientos mejoraron las condiciones y los refugiados pudieron diversificar sus cultivos y conseguir un mayor grado de autosuficiencia. Mejoró la infraestructura, incluidos el abastecimiento de agua y la red de carreteras. Continuaron desarrollándose los medios sanitarios y docentes, con frecuencia en beneficio de la población local así como de los refugiados. En algunas zonas se ha retrasado la reducción gradual de proyectos del ACNUR por causa de la nueva afluencia de refugiados que se sumaron a los grupos que se hallaban en la zona y respecto de los cuales tuvieron que ponerse en práctica nuevos proyectos de asistencia. Por consiguiente, fue necesario incluir asignaciones más elevadas en el Programa de 1971 para el asentamiento rural de refugiados en África.

81. Se prestó mayor atención a los problemas sociológicos que entraña el asentamiento rural de refugiados. La Oficina y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social encargaron un estudio sobre el cambio social en instituciones para el desarrollo en la población de refugiados, que se llevó a cabo en el asentamiento de refugiados de M'Boki en la República Centroafricana. El estudio se concentró en la función que las instituciones rurales pueden desempeñar en la adaptación de las estructuras sociales de una comunidad de refugiados a nuevas condiciones de vida; se espera que contribuya a fomentar la integración económica y social de los refugiados.

#### Educación y capacitación

82. En 1970 continuaron, especialmente en Uganda, unos proyectos para la construcción de escuelas primarias que se habían planeado o iniciado antes, y en el marco del asentamiento rural de los refugiados se comenzaron otros nuevos. Algunas escuelas, terminadas anteriormente, fueron entregadas a las autoridades gubernamentales, que desde ese momento asumieron la responsabilidad de los gastos corrientes. En lo que respecta a la educación posprimaria se invirtió una cantidad de 184.000 dólares, principalmente en Kenia, Uganda, Liberia, la República Centroafricana y Burundi en beneficio de más de 1.500 refugiados, incluidos 1.097 que pudieron asistir a escuelas secundarias y 396 que siguieron cursos de capacitación.

83. Como se indica con mayor detalle en el capítulo V, el ACNUR ha continuado beneficiándose de la estrecha cooperación de la UNESCO. La cooperación con el Programa de Capacitación y Enseñanza de las Naciones Unidas para los africanos meridionales continuó desarrollándose después de que se llegó a un acuerdo sobre una división de funciones, que permite al ACNUR proporcionar asistencia a refugiados que en los demás aspectos están a cargo del Programa, hasta el primer nivel de enseñanza secundaria inclusive, mientras que el Programa presta asistencia a los refugiados al nivel superior de la enseñanza.

---

20/ Ibid., Suplemento No. 12 (A/8012), párr. 76.

Otras asignaciones para prestar asistencia a los refugiados en Africa

84. Habida cuenta de las considerables necesidades sin cubrir respecto a la asistencia de refugiados en Africa, se incluyeron en el Programa del ACNUR para 1971 asignaciones por valor de 3.709.000 dólares. Los detalles figuran en el cuadro 5 del anexo II.

Botswana

85. A fines de 1970 había unos 4.000 refugiados en Botswana, de los cuales 3.800 eran angoleños, y grupos reducidos de refugiados de origen urbano procedentes de otros países, entre ellos, Sudáfrica, Namibia y Lesotho.

86. En virtud del Programa del ACNUR para 1970 se asignaron 43.686 dólares con objeto, principalmente, de realizar el proyecto de asentamiento rural de unos 3.700 angoleños que fue demorado en un primer momento, sobre todo, por la dificultad de transportar los productos necesarios a la remota zona en que se halla el lugar de asentamiento. A pesar de dos sequías sucesivas que perjudicaron mucho los cultivos, a fines de 1970 llovió abundantemente y se espera que la primera cosecha de 1971 sea buena. Varios refugiados recibieron capacitación técnica y ahora se ganan la vida como pescadores. Otros se han convertido en hábiles artesanos. Además, en el marco de este proyecto se ha construido una escuela primaria. La mayor parte de los fondos de asentamiento rural no empleados se reasignaron al Concilio Mundial de Iglesias para asistir al asentamiento local de un reducido número de refugiados.

87. Además, por mediación del Concilio Mundial de Iglesias y del Concilio Cristiano de Botswana, se prestó asistencia individual a algunos refugiados procedentes principalmente de la República de Sudáfrica, con cargo a un subsidio del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica.

Burundi

88. A fines de 1970 había aproximadamente 38.800 refugiados en Burundi, o sea, cerca de 7.200 menos que a fines de 1969. Esa disminución se debe a la repatriación voluntaria de unos 3.000 congoleños, sobre todo después de la amnistía concedida por el Gobierno del Congo en noviembre de 1970, y a la partida de unos 4.000 rwandeses que salieron de Burundi en busca de empleo en los países vecinos o para reunirse con sus familias. En cuatro asentamientos organizados viven unos 19.800 rwandeses, mientras que los otros están diseminados, sobre todo en la región de Bujumbura. Los congoleños restantes siguen viviendo independientemente, a lo largo de la frontera congoleña, y se ganan la vida como pescadores o pequeños agricultores.

89. En las regiones de Cankuzo y Mosso se está realizando un proyecto de desarrollo rural realizado conjuntamente por el PNUD y la FAO. Aunque se retrasaron algunos aspectos de la ejecución del proyecto, se han hecho progresos notables en la región de Cankuzo donde están situados los cuatro asentamientos para refugiados rwandeses. Han mejorado las condiciones de vida y se han introducido nuevas técnicas agrícolas, incluido el cultivo mixto, la diversificación de cultivos, la cría de ganado y la

apicultura. Prosiguen los trabajos de conservación y construcción de carreteras y de conservación y mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua. Durante el período que se examina se continuó disponiendo de fondos fiduciarios por valor de 97.000 dólares, consignados en 1969 para financiar estas actividades.

90. En lo que respecta a la asistencia en la esfera de la educación, se concedieron becas por valor de 17.000 dólares a más de 700 refugiados rwandeses, con cargo a la Cuenta de Educación. Además, se inauguraron cuatro escuelas primarias en el asentamiento de Mugera construidas en virtud de programas anteriores.

91. También recibieron asistencia individual más de 900 refugiados indigentes, en su mayoría rwandeses, radicados fuera de los asentamientos.

92. En resumen, la primera fase del proyecto de desarrollo rural financiado conjuntamente por el PNUD y la FAO continuó hasta el 31 de mayo de 1971. Hasta que entre en vigor la segunda fase del proyecto, que prevé operaciones de preinversión a partir de 1971, quizá sea necesario realizar una operación provisional.

#### República Centroafricana

93. Durante 1970, el número de refugiados en la República Centroafricana aumentó en 4.200 y alcanzó 27.200 a fines de año. Entre los recién llegados, 2.800 sudaneses se habían incorporado al asentamiento de M'Boki, en tanto que los 1.400 restantes eran refugiados del Chad que ingresaban en la parte central del norte del país, donde se les asiste gracias a un subsidio de 7.200 dólares del Fondo de Emergencia del ACNUR administrado por la Cruz Roja Centroafricana. El número de refugiados sudaneses que viven fuera de los asentamientos (2.400) no ha variado. En cuanto a los 3.000 refugiados congoleños, se les puede considerar instalados.

94. De una población total de 20.500 refugiados en M'Boki, alrededor de 13.500 se bastan ahora a sí mismos en cuanto a la alimentación. Los demás, en su mayoría, aún no han vivido en la región durante dos cosechas enteras. Se recordará que se concertó en 1969 un acuerdo entre el Gobierno de la República Centroafricana y el PNUD sobre las operaciones preliminares al desarrollo rural del departamento del Alto M'Bomou, que comprende el asentamiento de M'Boki. En octubre de 1970 se inició la primera etapa del plan integrado de desarrollo rural PNUD/FAO, que tiene por finalidad mejorar las condiciones de vida de la población local y de los refugiados que no requieren asistencia alimentaria, crear una infraestructura básica y llevar a cabo estudios sobre el desarrollo ulterior de la región.

95. Con arreglo al programa de 1970 se asignó, para la asistencia a los refugiados en la República Centroafricana, una suma de más de 250.000 dólares, la mayor parte de la cual se utilizó para consolidar el asentamiento de M'Boki.

96. En virtud del acuerdo que concertó con el Gobierno y el Bureau pour le développement de la production agricole (BDPA) siguió ejecutando el proyecto de asentamiento rural en M'Boki hasta fines de septiembre de 1970. Desde el 1º de octubre de 1970 los refugiados recién llegados y los que no pueden bastarse a sí mismos fueron asistidos por un funcionario de bienestar social del ACNUR, que coopera también en la organización del transporte de los refugiados desde las zonas fronterizas hasta el asentamiento. Para sufragar los gastos del proyecto M'Boki

durante 1970, la Oficina aportó unos 253.000 dólares con cargo a su Programa. El PNUD contribuyó con 50.000 dólares en forma de fondos fiduciarios para sufragar los gastos de sostenimiento incurridos entre junio y septiembre, en espera de la introducción del plan de desarrollo rural en octubre de 1970. En tanto que los esfuerzos desplegados en el pasado se orientaban principalmente hacia el logro de una producción agrícola máxima para el consumo directo, las actividades del BDPA en 1970 se dedicaron principalmente al mejoramiento de los métodos de producción. Se desbrozaron 653 nuevas parcelas agrícolas - lo que lleva el total de 4.855 parcelas - y ello permitió que muchos refugiados tomaran posesión de tierras más fértiles. También se proporcionaron mantas a nuevos refugiados gracias a una contribución especial de 8.100 dólares, independiente del programa.

97. Además de distribuir alimentos con cargo al proyecto, el BDPA organizó también una distribución de semillas que resultaba necesaria porque las cosechas habían sufrido daños ocasionados por una situación climática adversa. Las semillas se adquirieron gracias a un subsidio de 32.000 dólares del Fondo de Emergencia. Se aumentó la viabilidad del asentamiento principalmente con la construcción de nuevos puentes y carreteras, lo que llevó al total de carreteras a 273 kilómetros. El BDPA organizó también la apertura de tiendas para facilitar a los habitantes de las aldeas lejanas la compra y distribución de artículos de primera necesidad, incluso alimentos.

98. Se hicieron nuevos progresos en lo que atañe a la ayuda en materia de educación. Se financió la construcción de dos escuelas primarias y alojamiento adicional para dos maestros, gracias a lo cual hay actualmente diez de esas escuelas. En septiembre de 1970 había más de 1.000 niños matriculados en las escuelas primarias. Gracias a una donación con cargo a la Cuenta de Educación se pudo terminar la escuela secundaria de M'Boki que fue transferida oficialmente al Gobierno.

99. En 1970, el Profesor Gabriel Gosselin llevó a cabo un estudio de M'Boki titulado "Social Change and Development Institutions in a Refugee Population" y patrocinado conjuntamente por el ACNUR y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Tomando M'Boki como base, el estudio se concentra en el papel que las instituciones rurales pueden desempeñar en la adaptación de la estructura social de la comunidad de refugiados a las nuevas condiciones de vida.

100. En 1971 se siguen llevando a cabo el proyecto PNUD/FAO para el desarrollo del asentamiento de los refugiados en el Alto M'Bomuo y el proyecto del ACNUR para la asistencia a los refugiados recién llegados que no pueden bastarse a sí mismos. Los dos proyectos están estrechamente vinculados, por cuanto, una vez que se considera que los refugiados se pueden bastar a sí mismos, es decir, al cabo de una asistencia que dura dos cosechas, se los incorpora al proyecto del desarrollo PNUD/FAO.

#### República Democrática del Congo

101. A fines de 1970, se calculaba que el número de refugiados en la República Democrática del Congo era de 490.000, entre los que figuraban unos 400.000 angoleños establecidos en las provincias del Congo Central, Bandundu, Kasai y Katanga, 55.000 sudaneses en la provincia oriental, 24.000 rwandeses en la Provincia de Kivu, y 10.000 zambianos en la provincia de Katanga.

102. Los fondos asignados en virtud del Programa del ACNUR para 1970 ascendieron a 293.213 dólares, que se destinaron casi totalmente al asentamiento local.

103. En lo que se refiere a los angoleños, la mayor parte de los cuales vive precariamente en el campo, la asistencia del ACNUR, para la cual se asignó una cantidad de 30.000 dólares en 1970, se destinó al mejoramiento de las condiciones de vida mediante la consolidación de los asentamientos rurales en determinadas regiones y la prestación de más servicios médicos y docentes. La Organización Internacional de Desarrollo Rural emprendió un proyecto para estos refugiados, que prevé la distribución de artículos de primera necesidad y de aperos, el perfeccionamiento de las técnicas agrícolas y pecuarias, la concesión de asistencia médica y social y el fomento de las actividades relacionadas con el desarrollo de la comunidad.

104. Como se señaló en el informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, el proyecto de asentamiento rural para los refugiados sudaneses en la provincia oriental, llevado a cabo por la Organización Internacional de Desarrollo Rural con una asignación de 600.000 dólares, se inició a últimos de 1969 21/. En 1970 se asignó con tal fin una cantidad adicional de 260.000 dólares en virtud del Programa del ACNUR para 1970. Se seleccionaron dos zonas, Amadi y Kpyo, situadas a unos 150 kilómetros de la frontera sudanesa, en cada una de las cuales se instalarán con el tiempo 10.000 refugiados. Un primer grupo de 4.389 refugiados fue trasladado a Amadi en la primavera de 1970, al que siguió a finales del año un segundo grupo integrado por 1.295 refugiados. Los refugiados recibieron tierras cultivables, aperos agrícolas, semillas, raciones alimenticias y otros artículos de primera necesidad. Se obtuvieron buenas cosechas de subsistencia, se cultivaron productos agrícolas comerciales tales como el algodón y se fomentó la cría de aves y la pesca. Se construyeron carreteras y se restableció un servicio de transbordador para cruzar el río Uele. Se construyeron ocho aulas y se proporcionó el equipo necesario para un centro médico y varios dispensarios. En junio de 1970 comenzó en Kpyo la labor preparatoria con miras a la llegada de unos 5.000 refugiados a principios de 1971. Se establecieron centros de recepción, se procedió a la construcción de carreteras, se asignaron parcelas de tierra con fines agrícolas y se hizo acopio de aperos agrícolas.

105. Diez mil refugiados zambianos, que son miembros de la secta Lumpa y viven en la provincia de Katanga, serán trasladados a la región de Kaniama. En las negociaciones celebradas con el Gobierno de la República Democrática del Congo en 1970 se realizaron progresos en lo referente a la situación jurídica de esos refugiados, sobre todo por lo que respecta a sus prácticas religiosas. El ACNUR concertó un acuerdo con la Organización Internacional de Desarrollo Rural para la ejecución en 1971 de un proyecto destinado al asentamiento de esos refugiados.

106. Los refugiados rwandeses en los dos asentamientos situados al norte de Goma siguieron beneficiándose de la asistencia técnica de la OIT para consolidar las cooperativas establecidas en virtud de un anterior proyecto conjunto OIT/ACNUR de integración y desarrollo rural.

107. Con cargo a la Cuenta de Educación del ACNUR se concedieron becas por valor de 13.000 dólares a unos 260 refugiados rwandeses en la provincia de Kivu, a fin de que pudieran asistir a la escuela secundaria. Por otra parte, los gastos de funcionamiento de la Ecole secondaire protestante d'Isiro para niños sudaneses y congoleses se siguieron sufragando con cargo a los fondos fiduciarios reunidos en años anteriores.

---

21/ Ibid., párr. 98.

108. Se concedió ayuda complementaria a distintos refugiados en Kinshasa y en varias otras ciudades.

109. A fines de 1970, el asentamiento de los refugiados rwandeses podía considerarse satisfactorio. El asentamiento rural de los refugiados sudaneses se había iniciado con éxito, y se habían adoptado las medidas preparatorias para el asentamiento de los refugiados zambianos. Los refugiados angoleños seguirán necesitando ayuda durante algún tiempo en forma de pequeños proyectos que promuevan su integración. Los casos individuales de refugiados constituyen un problema cada vez mayor en Kinshasa y en muchas otras ciudades africanas, y será necesario adoptar nuevas medidas para hacer frente a la situación.

### Etiopía

110. A fines de 1970, se calculaba que había 21.000 refugiados en Etiopía, en su mayoría sudaneses, que vivían en la región de Gambela, en el sudeste del país. Los refugiados representan alrededor de una cuarta parte de la población de la región, y se les está asentando en varias aldeas de la zona. En los centros urbanos, principalmente en Addis Abeba, hay unos 500 refugiados de diversos orígenes.

111. El principal acontecimiento en Gambela ha sido la continuación de la labor relacionada con la ejecución del programa de asentamiento rural de los refugiados, que, como se indica más detalladamente en el informe del Alto Comisionado presentado a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, 22/ comenzó a finales de 1969. Del total de 787.432 dólares asignados en el programa para 1970, la mayor parte (es decir, 698.281 dólares) se destinó al asentamiento rural, 10.153 dólares a la promoción del reasentamiento de distintos refugiados mediante la migración, 26.998 dólares a la concesión de ayuda complementaria a unos 200 refugiados y el resto a las actividades de carácter general.

112. El Gobierno etíope concedió tierras cultivables y aperos agrícolas a los refugiados en virtud del proyecto previsto en el Programa de 1969. El experimento relacionado con la introducción de nuevos cultivos, iniciado en 1969 por el Ministerio de Agricultura de Etiopía, prosiguió en 1970. En 1970 se concedieron 20.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia para la compra de productos alimenticios, a fin de hacer frente a la grave escasez provocada por la sequía. Continuó la construcción de carreteras y puentes, a la que se destinó la suma de 37.300 dólares.

113. La Oficina del Alto Comisionado se ocupó especialmente de la asistencia médica y a la educación, a las que se destinaron 270.100 y 379.400 dólares, respectivamente, en el Programa de 1970.

114. La Oficina está contribuyendo a un programa médico de dos años administrado por la Cruz Roja Sueca en nombre del Gobierno Imperial de Etiopía. Hizo también una importante contribución para la terminación de las obras de un Centro sanitario en Itang y de dos estaciones sanitarias. El Centro, al que también hizo una contribución la Cruz Roja Sueca, fue inaugurado en mayo de 1971 y presta servicios en una zona densamente poblada.

---

22/ Ibid., párr. 102.

115. Cuando se declaró una epidemia de encefalitis letárgica, fue preciso establecer un centro de diagnóstico, tratamiento y prevención de la enfermedad, lo que permitió combatir eficazmente la epidemia. La Oficina también hizo su aportación a una campaña de lucha contra el cólera emprendida por la Cruz Roja Sueca en colaboración con el Gobierno Imperial de Etiopía y la Cruz Roja Etíope, en el curso de la cual 30.000 personas, refugiados y nacionales etíopes, fueron vacunadas.

116. La construcción de dos escuelas primarias, para 500 alumnos cada una, prevista en el Programa de 1969, tocó debidamente a su fin y el ACNUR se hizo cargo de los gastos de funcionamiento. Se espera que se construyan otras cuatro escuelas primarias durante la época de sequía de 1971-1972, a lo cual se asignó en el Programa del ACNUR de 1970 una contribución de más de 344.175 dólares.

117. En virtud de un proyecto ejecutado por el Comité de Ayuda entre Iglesias, se prestó asistencia, con cargo a la Cuenta de Educación, a cincuenta refugiados, para que pudieran asistir a la escuela secundaria durante el año 1970.

118. Se aplicaron varias medidas de carácter económico y social para ayudar al asentamiento de los refugiados. Por ejemplo, se facilitaron embarcaciones para el transporte y la pesca a cuatro comunidades de refugiados próximas a Gambela. Un grupo de ocho personas (tres refugiados y cinco etíopes) fueron capacitados para desempeñar funciones en tres centros sociales que se construirán en Gambela, Itang y Goc y que proporcionarán a los refugiados y a la población local formación profesional y escolar en diversas materias.

119. Más de la mitad de los refugiados que se encuentran en Addis Abeba asisten a la escuela secundaria o a cursos de formación profesional, o bien buscan la oportunidad de hacerlo. A otros refugiados, que están bien preparados para las faenas agrícolas, se les estimula y ayuda a establecerse en los asentamientos rurales de Gambela.

120. En virtud de un proyecto administrado por la Cruz Roja Etíope, a un costo de 26.998 dólares con cargo al ACNUR, se proporcionó ayuda complementaria a unos 200 refugiados, entre los que figuraban algunos de los casos individuales mencionados anteriormente.

121. A finales de 1970 había progresado el establecimiento de la infraestructura necesaria en la región de Gambela. Proseguirán los esfuerzos encaminados a proporcionar nuevos servicios, especialmente por lo que se refiere a la sanidad, la educación y los servicios de la comunidad.

#### Senegal

122. Según las estadísticas oficiales había unos 67.000 refugiados en el Senegal a fines de 1970, frente a más de 68.000 a principios de año; esa disminución se debió en parte a la repatriación voluntaria. En su gran mayoría (63.000), todos los refugiados procedentes de la Guinea portuguesa se están asentando en tierras de Casamance. Además, hay unos 4.000 refugiados en la zona de Dakar que en su mayoría también proceden principalmente de la Guinea portuguesa, salvo pequeños grupos de Angola, Rwanda y otras regiones.

123. La cooperación de los habitantes locales y la generosa distribución de tierras del Gobierno, han contribuido mucho al éxito que ha coronado a las operaciones de asentamiento y de integración de los refugiados en Casamance. La mayor parte de los 233.546 dólares asignados con cargo al Programa de 1970 se emplearon, por consiguiente, para reforzar la infraestructura y sobre todo para mejorar la enseñanza y las instalaciones sanitarias en los asentamientos. En general, estos esfuerzos han tenido éxito y las actividades de 1971 se concentrarán también en la instalación de los refugiados en zonas rurales, la ejecución del programa de construcción de escuelas y las instalaciones sanitarias. En 1970 se destinó la suma de 156.000 dólares a la construcción de treinta unidades escolares y al mejoramiento de las escuelas existentes, gracias a lo cual el número de niños refugiados que asisten a la escuela será casi igual al de los niños de la población local. Con cargo a ayuda de fondos provenientes de la Cuenta de Educación se dio formación profesional a cincuenta refugiados. Se asignó la suma de 18.000 dólares a los gastos corrientes de dos unidades móviles sanitarias.

124. Una cantidad de 30.000 dólares aproximadamente se empleó en servicios de asesoramiento individual para refugiados en la zona de Dakar, que carecen casi totalmente de posibilidades de empleo, a fin de alentarlos a instalarse en las tierras de Casamance. Se trata asimismo de ayudarles a incorporarse a la industria pesquera y, a ese fin, los Gobiernos de Dinamarca y de Noruega han aportado una contribución de 18.000 dólares. El servicio de asesoramiento procura también crear condiciones viables para los refugiados en el ámbito de la pesca o de la agricultura. Se construyeron viviendas y pozos en tres aldeas de pescadores adonde había regresado cierto número de refugiados.

125. Para trasladar a una zona mejor unos 5.000 refugiados del grupo étnico Manodji que viven cerca de la frontera sur del país, se puso a disposición del Gobierno del Senegal la suma de 111.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia del ACNUR.

126. En 1971 se están ejecutando otros proyectos destinados a completar el programa de construcción de escuelas y a proseguir el proyecto de unidades móviles sanitarias. La solución de los problemas que se plantean los distintos refugiados que viven en zonas urbanas exigirá nuevos esfuerzos.

### Sudán

127. A pesar de la repatriación de cierto número de congoleños, el total de refugiados en Sudán aumentó en 1970 de 37.000 a 61.000, aproximadamente, debido en gran parte a una nueva corriente de emigración de Etiopía - 24.000 refugiados a fines de año -, sobre todo en la región de Tokar. Se asignó una suma de 150.000 dólares del Fondo de Emergencia con objeto de proporcionar la asistencia que tan urgentemente necesitaban esos refugiados.

128. Se trasladó a un grupo de 9.500 refugiados etíopes de Kassala al asentamiento rural de Qala-en-Nahal, donde se unieron al grupo experimental, compuesto de 250 refugiados, que reside allí desde 1969. Pero las dificultades en el sentido del sistema de abastecimiento de agua en el asentamiento demoraron el traslado de nuevos grupos. Sin embargo, fue posible adelantar en la operación de asentamiento, sobre todo en lo que respecta a la limpieza del terreno y a la construcción de cabañas por los refugiados. Se terminó la edificación de un centro sanitario

permanente y se prepararon los planos para la construcción de escuelas primarias con asistencia del Instituto Regional de construcciones docentes para África patrocinado por la UNESCO. El Programa Mundial de Alimentos proporcionó productos alimenticios a los refugiados de Qala-en-Nahal, mientras que el Gobierno sufragó el costo de la mayoría de la alimentación destinada a los refugiados que esperaban su traslado desde Kassala. Esos productos se complementaron con alimentos ricos en proteínas comprados merced a una contribución especial del Oxford Committee for Famine Relief.

129. En virtud del programa de 1970 se consignó una suma de más de 420.000 dólares para asistir en el asentamiento de refugiados en Qala-en-Nahal y, a comienzos de 1970, se facilitaron 450.000 dólares procedentes de fondos fiduciarios 23/ para la construcción de un sistema de abastecimiento de agua.

130. A raíz de la decisión del Gobierno del Sudán de asentar todos los refugiados congoleños en Rajaf, durante 1970 se trasladó a un grupo de unos 1.200 refugiados a una instalación provisional en el nuevo lugar de asentamiento. El Programa Mundial de Alimentos continuó proporcionando suministros alimentarios de emergencia para el asentamiento durante parte de 1970, y se están realizando negociaciones para asegurar la continuidad de esos suministros alimentarios mientras dure la operación de asentamiento. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha ayudado a realizar un estudio del nuevo lugar de asentamiento.

131. Mediante una asignación de la Cuenta de Educación se ayudó a un reducido número de refugiados, en su mayoría congoleños, a continuar su educación posprimaria en instituciones sudanesas.

132. La mayoría de los proyectos comenzados en 1970 continúan en 1971 y se espera lograr en este año un progreso más rápido en lo que respecta a la construcción del sistema de abastecimiento de agua en el asentamiento de Qala-en-Nahal.

#### Uganda

133. Habida cuenta de la afluencia de unos 2.000 refugiados del Sudán, el número total de refugiados en Uganda a fines de 1970 ascendía a unas 180.000 personas, incluidos unos 74.000 sudaneses, 72.000 rwandeses y aproximadamente 34.000 congoleños. Unos 60.000 viven en asentamientos organizados y los demás llevan una vida independiente.

134. Con cargo al Programa del ACNUR para 1970, se destinó una suma total de más de 955.000 dólares, principalmente al asentamiento local de los refugiados rwandeses y sudaneses.

135. Se hicieron progresos en los seis asentamientos de refugiados rwandeses, uno de los cuales no necesitó ninguna asignación de fondos. En dos de los cuatro asentamientos de refugiados sudaneses (Nakapiripirit y Agago/Acolpii), que padecieron una grave sequía, se experimentaron dificultades.

---

23/ Esos fondos se constituyeron con contribuciones de los Gobiernos de Suecia y de Dinamarca, y con parte del producto de la venta del disco World Star Festival.

136. Los refugiados rwandeses han mostrado su deseo de establecerse firmemente en Uganda. Las actividades agrícolas en los asentamientos han aumentado y los propios refugiados satisfacen hoy gran parte de sus necesidades alimentarias. En algunos asentamientos se ha diversificado la economía. Además, se ha producido un neto incremento del número de cabezas de ganado que poseen los refugiados en algunos de los asentamientos.

137. En Nakivale, donde se están asentando 8.400 refugiados rwandeses, se ha empezado a organizar el abastecimiento de agua y se han mejorado los servicios sanitarios y las escuelas. De la cantidad de 677.600 dólares aproximadamente, destinada al asentamiento local de los rwandeses en 1970, se reservaron 630.250 dólares para el sistema de abastecimiento de agua en virtud del cual ha de extraerse agua de un lago cercano para distribuirla en el asentamiento una vez tratada, a fin de reducir su contenido ferruginoso, en una instalación especial. Se emplearon unos 47.300 dólares para transformar un dispensario en centro sanitario donde se proporcionarán también cursos sobre higiene del medio y el cuidado del niño. La situación económica de los refugiados es buena, como lo prueba el hecho de que más de 1.000 hogares fueron sometidos al impuesto local en 1970.

138. En cuatro otros asentamientos donde se hallan los refugiados rwandeses, es decir los de Kahunge, Kyangwali, Kyaka y Rwanwanja, se ampliaron las actividades agrícolas y se destinó una suma de 24.000 dólares aproximadamente a instalaciones de desinfección del ganado y de aprovisionamiento de agua. En Kahunge se estableció una cooperativa agrícola para el cultivo del algodón. Setecientos niños reciben ya educación primaria en este asentamiento y, una vez terminadas dos escuelas en 1970, la recibirán otros mil más en Kyangwali. Se destinaron a estos efectos unos 50.000 dólares con cargo al Programa del ACNUR.

139. En lo que atañe a los refugiados sudaneses, a cuyo asentamiento local se asignó la cantidad de 165.000 dólares, Nakapiripirit constituye el principal problema. Con el tiempo se hizo evidente que las condiciones ecológicas de la región eran menos favorables de lo que se había pensado. Además, la población del asentamiento ha crecido progresivamente de 3.000 a 9.000 personas que están experimentando crecientes dificultades para establecerse. Se espera encontrar una solución en 1971. Un paso importante en el asentamiento de Nakapiripirit ha sido la creación de un gran centro sanitario bien equipado y un programa de distribución de leche, que fue llevado a cabo por la Cruz Roja Sueca conjuntamente con la de Uganda.

140. La situación ha mejorado en los centros de Onigo, Ibuga y Agago/Acolpii, aunque este último asentamiento padeció una grave sequía durante el segundo semestre de 1970. Unos 14.000 sudaneses, 700 congoleños y 80 rwandeses están instalados en las tierras de estos centros. En Onigo se llevó a cabo hasta julio de 1970 un plan de distribución de leche análogo al de Nakapiripirit. En Ibuga, donde el suelo es excelente, se ha instalado un buen sistema de abastecimiento de agua con fondos proporcionados por el Programa del ACNUR. En los tres centros se introdujeron nuevos cultivos y se hicieron buenas ventas de algodón. En Agago/Acolpii el centro sanitario fue transferido a las autoridades locales. Más de 2.000 niños pueden recibir educación primaria en estos asentamientos gracias a la terminación de varias nuevas aulas.

141. Se hicieron nuevos progresos en la construcción de escuelas secundarias en zonas donde hay grandes concentraciones de refugiados, cuyos hijos beneficiarán de tales escuelas. En 1970 se prosiguió este proyecto importante, al cual se asignó una suma de 688.000 dólares procedente de contribuciones especiales a la Cuenta de

Educación del ACNUR en 1969, según se indica con más detalles en el informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones 24/. Se están utilizando asignaciones con cargo a la Cuenta de Educación y por un importe de más de 30.000 dólares para sufragar los gastos de pensión y escolaridad en las escuelas secundarias y centros de formación profesional destinados a los refugiados rwandeses y sudaneses, así como en la escuela de capacitación para la industria láctea de la FAO en Entebbe y en el Instituto de Veterinaria y Zootecnia FAO/PNUD de Kabote, en Kenya.

142. En resumidas cuentas, salvo circunstancias imprevistas, no es probable que se necesite una gran ayuda de la comunidad internacional después de 1971 para asistir a los refugiados rwandeses. Sin embargo, en lo que atañe a los refugiados sudaneses, es menester mejorar la situación en Nakapiripirit.

#### República Unida de Tanzania

143. El número de refugiados en Tanzania pasó de 54.600 a 71.500 durante 1970. La mayoría de los 16.900 nuevos refugiados procedían de Mozambique (15.100) y los restantes eran congoleños.

144. A fines de 1971, los dos mayores grupos en el país se componían todavía de mozambiqueños, estimados en unos 55.000 de los cuales cerca de 40.000 estaban viviendo en cuatro asentamientos organizados, y de rwandeses, estimados en 14.000, la mayoría de los cuales (13.300) estaban en asentamientos situados en el noroeste y oeste del país.

145. Se asignó la suma de 476.668 dólares con cargo al Programa del ACNUR de 1970 para asistir a los refugiados en Tanzania.

146. El progreso efectivo del asentamiento de los refugiados en la República Unida de Tanzania se refleja en el hecho de que sólo 12.000 de los 55.000 mozambiqueños aún recibían raciones alimentarias a fines de 1970, y que, por su parte, la totalidad de los 14.000 rwandeses se bastaban a sí mismos en alimentos a esa fecha.

147. Gracias a la experiencia adquirida a través de los años por el organismo que lleva a cabo operaciones con el ACNUR, o sea, la Federación Luterana Mundial/Tanganyika Christian Refugee Service, el progreso en los nuevos asentamientos ha sido más rápido que en los que fueron establecidos anteriormente.

148. Las actividades de 1970 se dedicaron principalmente a la consolidación de la agricultura, los servicios sanitarios y educativos, así como al establecimiento de servicios comunales y de cooperativas. En Muhukuru, donde se están asentando unos 11.500 refugiados, la producción de cultivos comerciales fue satisfactoria. Además del tabaco, la producción de los refugiados registró un excedente de 250 toneladas de maíz destinadas a la comercialización. Los refugiados del asentamiento han logrado ahora un nivel de vida comparable al de la población local. Se destinó a estos tres asentamientos un total de 189.800 dólares con cargo al Programa para 1970.

---

24/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 12, párrafo 126.

149. El asentamiento de Mputa, creado en 1970, tenía a fines de ese año una población de unas 11.000 personas. El ACNUR destinó 243.500 dólares a este asentamiento con cargo a su Programa para 1970. Se inició una importante labor en el asentamiento y se hicieron progresos en la agricultura, la instalación de sistemas de abastecimiento de agua y los trabajos de construcción, incluida la construcción y el mejoramiento de las carreteras interiores, los servicios comunales y administrativos, las escuelas y un centro sanitario. Se proyecta poner fin gradualmente en 1971 a la distribución de raciones alimentarias.

150. En el nuevo asentamiento para los mozambiqueños en Matekwe, creado a fines de 1969, la situación ha mejorado lentamente debido sobre todo a que las condiciones del suelo son menos favorables que en las demás regiones y al inadecuado abastecimiento de agua. Se está estudiando la manera de superar los problemas que se han presentado en el asentamiento. Se asignaron 45.775 dólares a la creación del asentamiento y al suministro de alimentos.

151. En los asentamientos destinados a los refugiados rwandeses se interrumpió hace algún tiempo la ayuda internacional más importante, salvo en el asentamiento de Mwesi, al que se asignaron 35.000 dólares con cargo al Programa de 1970 para consolidar diversos aspectos, incluidas la agricultura, la sanidad y la educación. Los refugiados de este asentamiento se bastan a sí mismos en alimentos y han empezado a vender sus cultivos comerciales en las ciudades de los alrededores. El aislamiento relativo que padecía el asentamiento se está superando poco a poco gracias al establecimiento de mejores conexiones con las ciudades de los alrededores y la construcción de una carretera al Lago Tanganyika. Se espera poder poner fin a mediados de 1971 a la ayuda proporcionada a este asentamiento.

152. En el asentamiento de Pangale el número de refugiados se había reducido a 350, principalmente congoleños y mozambiqueños. Sin embargo, en el verano de 1970 llegaron a las costas del Lago Tanganyika 1.700 congoleños. El Alto Comisionado asignó 34.800 dólares de su Fondo de Emergencia para asistir a estos refugiados, transportarlos a Pangale y adoptar las primeras medidas con miras a asentarlos allí. A fines de 1970 habían llegado al asentamiento unos 650 de dichos refugiados.

153. Con cargo a la Cuenta de Educación se destinaron 12.087 dólares a becas y a otras medidas de ayuda en materia de educación secundaria para los refugiados de Tanzania, medidas que beneficiaron a unos 50 refugiados. Al Instituto de Mozambique se entregó la suma de 66.484 dólares para la adquisición de material de hospital principalmente.

154. Teniendo en cuenta el considerable número de refugiados en la República Unida de Tanzania y la llegada constante de nuevos refugiados, todavía se necesitará asistencia internacional. Se va a enviar una misión de evaluación al país para que evalúe las nuevas necesidades.

### Africa occidental

155. El acontecimiento más importante en Africa occidental fue la repatriación de los niños nigerianos que habían sido evacuados al Gabón y a la Costa de Marfil durante la guerra civil. A petición de los Gobiernos de Nigeria, la Costa de Marfil y el Gabón, el Alto Comisionado hizo uso de sus buenos oficios a fin de facilitar el regreso de esos niños. Durante una misión especial efectuada en esta región, el ACNUR se aseguró de que los padres de todos los miembros de la comunidad nigeriana querían que los niños regresaran a sus hogares y de que se habían adoptado las disposiciones necesarias para cuidarlos hasta que se reunieran con sus padres. En su 21º período de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, convino en que la operación se financiara con fondos fiduciarios reservados a estos efectos fuera del Programa del ACNUR, y una contribución especial de 276.667 dólares, facilitada generosamente por el Gobierno de Dinamarca, se empleó por consiguiente para sufragar los gastos de transporte de los niños. La repatriación se efectuó por vía aérea, entre el 9 y el 21 de noviembre, a partir de la Costa de Marfil, y en dos etapas, entre el 23 de noviembre de 1970 y el 8 de febrero de 1971, a partir del Gabón. Se repatrió por vía aérea un total de 4.504 niños (878 desde la Costa de Marfil y 3.626 desde el Gabón) con el asesoramiento técnico del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas. Con fecha 1º de marzo de 1971, 4.000 niños habían pasado por los centros de recepción establecidos en Nigeria y se habían reunido con sus familias. Se retrasó la repatriación de un pequeño grupo de niños - 14 en total - que aún necesitaban cuidados médicos y los están recibiendo en la actualidad.

156. El número de refugiados que viven en los diversos países del Africa occidental, incluidos el Camerún, Dahomey, el Gabón, Ghana, la Costa de Marfil, Liberia, Sierra Leona y el Togo, disminuyó a unos 6.000 durante el período considerado. Se trata de personas de distintos orígenes y que proceden en su mayor parte de centros urbanos. Se llevaron a cabo proyectos flexibles para fines múltiples con objeto de ayudar a estos refugiados, y con cargo al Programa de 1970 se destinó a estos efectos la suma de 89,900 dólares. Los proyectos, ejecutados por organizaciones voluntarias, frecuentemente con el activo apoyo de los Representantes Residentes del PNUD, comprenden ayuda para la repatriación voluntaria, el reasentamiento mediante migración, el asentamiento local y la ayuda complementaria a los refugiados necesitados. En 1970 se beneficiaron de esos proyectos 600 personas. Se destinó en esta zona una suma de 26.000 dólares aproximadamente, con cargo a la Cuenta de Educación, sobre todo para fines de enseñanza secundaria y universitaria en Liberia. Aquí, como en otros países de Africa, el ACNUR está estudiando la manera de hacer frente eficazmente a las necesidades de los casos individuales de refugiados.

### Zambia

157. A fines de 1970, el número de refugiados en Zambia había pasado de 12.700 a 16.000, incluidos aproximadamente 9.900 angoleños, 4.750 mozambiqueños y 850 namibianos. De los 2.800 nuevos refugiados registrados, unos 1.200 eran angoleños y 1.600 mozambiqueños. La mayoría de los nuevos refugiados angoleños fueron instalados en el asentamiento de Mayukwayukwa y casi todos los nuevos mozambiqueños en Nyimba. Había por tanto unos 8.900 refugiados en los tres asentamientos de Zambia y en el Centro de Formación Agrícola de Mkushi, en tanto que más de 6.000 seguían llevando una vida independiente.

158. En 1970 se destinó para la ayuda a los refugiados en Zambia una suma de 157.957 dólares con cargo al Programa del ACNUR, y otra de 33.437 dólares procedente de fondos fiduciarios especiales.

159. El Programa Mundial de Alimentos proporcionó raciones alimentarias a los refugiados en los asentamientos de Mayukwayukwa y Lwatembo, en tanto que el Gobierno de Zambia hizo frente a las necesidades de los refugiados en Nyimba. Los proyectos de asistencia en Lwatembo y Mayukwayukwa fueron ejecutados por la Federación Luterana Mundial/Zambia Christian Refugee Service.

160. El principal acontecimiento en 1970 fue la decisión del Gobierno de cambiar la política agrícola aplicada en los asentamientos de refugiados a fin de pasar de la agricultura colectiva, a la cual no estaban acostumbrados los refugiados, a la explotación individual. Se espera que con ello los refugiados tengan un mayor aliciente para cultivar la tierra.

161. Dadas las condiciones desfavorables y, en particular, la mala calidad del suelo en Lwatembo, el Gobierno de Zambia decidió crear un nuevo asentamiento, para instalar a 10.000 personas en Meheba, en el noroeste de Zambia, a donde se trasladará a todos los refugiados de Lwatembo, y cierto número de refugiados de Mayukwayukwa en que solamente permanecerán unos 1.500 refugiados. Este es el número máximo de refugiados que pueden hallar en dicho asentamiento un porvenir económicamente viable. Los recién llegados y los que se hallan actualmente en las regiones fronterizas serán también instalados en Meheba.

162. Con ayuda de la organización que colabora sobre el terreno con el ACNUR, la Federación Luterana Mundial/Zambia Christian Refugee Service, se registraron progresos alentadores en lo que atañe a la participación de los refugiados en los programas colectivos y las cooperativas. Se piensa que esta iniciativa favorecerá la organización de la vida del asentamiento en Meheba.

163. Dada la decisión de cambiar la política agrícola - optándose por la explotación individual en vez de la agricultura colectiva - han mejorado las posibilidades de asentar con éxito a la población rural refugiada en Zambia. Es preciso todavía obtener más ayuda de fuentes internacionales para ayudar a los refugiados a instalarse en la tierra.

#### Otros países africanos

164. Certo número de refugiados necesitados en Argelia y Marruecos recibieron ayuda del ACNUR en 1970, particularmente en la esfera de la educación.

165. El número de refugiados en Kenia aumentó y alcanzaba a 1.000 personas aproximadamente a fines de 1970. La Oficina del Alto Comisionado destinó en 1970 a la ayuda de los refugiados en Kenia unos 2.700 dólares por intermedio del Consejo Nacional Cristiano de Kenia, 10.000 dólares del subsidio del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, por conducto de la Secretaría Católica de Kenia, y aproximadamente 42.000 dólares para diversas escuelas y organismos.

166. La Oficina proporciona también ayuda a los casos individuales de refugiados que se hallan en Lesotho y en Swazilandia.

### C. Asistencia a los refugiados en Asia

167. Como anteriormente, se prestó asistencia a los refugiados tibetanos en la India y Nepal, a los refugiados chinos en Macao, a un pequeño grupo de europeos en el Lejano Oriente y a cierto número de refugiados de origen diverso en el Oriente Medio.

168. Además, a petición de los Gobiernos de la República Khmer y de la República del Viet-Nam, y mediante los buenos oficios del Alto Comisionado, se asignó la cantidad de 117.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia del ACNUR para prestar asistencia a los refugiados entre las personas desplazadas de ambos países.

#### Lejano Oriente

169. La situación de 1.000 refugiados aproximadamente de origen europeo que desean emigrar de China no ha variado; pero un pequeño número de ellos, de edad avanzada o gravemente impedidos, pudo conseguir permiso de salida y salir de China con destino a Hong Kong, donde actualmente se está gestionando su reasentamiento en otros países.

170. Con cargo al Programa del ACNUR para 1970 se asignó la cantidad de 11.189 dólares con destino a la manutención y los gastos de médico de refugiados en tránsito por Hong Kong. Los refugiados chinos de Hong Kong siguen beneficiándose de la asistencia económica y social facilitada por las autoridades locales.

#### India

171. El número de refugiados tibetanos que se encontraban en la India, Sikkim y Bhutan a fines de 1970 siguió siendo el mismo, es decir, alrededor de 56.000, de los que 20.000 reciben todavía raciones alimenticias.

172. Si bien la principal responsabilidad económica en relación con el asentamiento y la rehabilitación de los refugiados tibetanos en la India siguió pesando sobre el Gobierno indio, con ayuda del Consejo de Administración del Proyecto Común de la Campaña Europea en favor de los Refugiados (1966), el ACNUR facilitó una asistencia que no podía obtenerse en otras fuentes para cubrir necesidades urgentes y en especial para conseguir la consolidación de los asentamientos rurales existentes y proporcionar oportunidades de formación profesional y asistencia médica. A este fin se destinó la cantidad de 300.000 dólares con cargo al Programa para 1970, en tanto que prosiguen varios proyectos, que todavía no han concluido, con cargo a programas anteriores.

173. En virtud de un acuerdo con el Gobierno de la India se destinó la cantidad de 100.000 dólares con cargo al Programa de 1970 a la rehabilitación de 900 lamas originalmente procedentes de Suxa (Bengala occidental).

174. Han concluido las obras correspondientes a un proyecto pendiente para la construcción de tres unidades residenciales en el asentamiento de Mundgod, destinadas a alojar a 670 refugiados enfermos y ancianos.

175. Con objeto de consolidar la infraestructura económica del asentamiento tibetano de Mainpat (Madya Pradesh) se ha negociado con las autoridades de la India un proyecto al que se destinó en 1970 la cantidad de 95.000 dólares.

176. En colaboración con la Swiss Technical Co-operation se desarrolla el potencial agrícola del asentamiento de Mahendragarh, en el Estado de Arissa. A ese proyecto se destinaron 50.000 dólares con cargo al Programa de 1970.

177. Con cargo a un fondo para soluciones permanentes, creado en virtud del programa de 1970 para fomentar el asentamiento local de refugiados tibetanos necesitados que vivían fuera de los asentamientos, se facilitaron fondos a la Tibetan Industrial Rehabilitation Society (TIRS) para proporcionar capital de explotación a varias unidades tibetanas de rehabilitación industrial en Himachal Pradesh. También llegaban a la fase de ejecución tres proyectos de formación profesional, y otro que estaba en proceso de negociación, entrañará una asignación del ACNUR del orden de 20.000 dólares.

178. Para fines de asistencia médica se empleó la cantidad de 30.000 dólares a fin de pagar los gastos de tratamiento de 150 tuberculosos en diversos sanatorios y ayudar al Central Relief Committee (India) en su programa médico en favor de los refugiados.

179. Teniendo en cuenta las demás necesidades creadas por la consolidación de los asentamientos existentes y por la instalación de varios grupos dispersos de refugiados tibetanos, hará falta una mayor asistencia internacional, y se incluyó en el Programa del ACNUR para 1971 una asignación de 175.000 dólares.

#### Macao

180. A fines de 1970 se calculaba que había unos 66.000 chinos refugiados en Macao. Se hicieron progresos considerables en la ejecución de proyectos iniciados en otros años y se les destinó una cantidad de 135.000 dólares con cargo al Programa para 1970. Cierto número de refugiados que se habían quedado sin hogar por haberse incendiado sus casas fueron reinstalados con ayuda de las autoridades locales y de las organizaciones voluntarias y mediante un subsidio del Fondo de Emergencia.

181. Como en el pasado, los proyectos patrocinados por el ACNUR tuvieron principalmente por objeto proporcionar viviendas a las familias de refugiados que todavía vivían en alojamientos provisionales, al cuidado y rehabilitación de refugiados de edad avanzada e impedidos, y al fomento de oportunidades de formación profesional.

182. Con cargo a los fondos del Programa se hicieron tres asignaciones por un total de 90.000 dólares a fin de proporcionar una guardería infantil para los hijos de madres trabajadoras, una casa para refugiados inválidos y de edad avanzada, así como alojamiento para refugiados ciegos. Se estableció un fondo de operaciones de préstamos para ayudar a los refugiados necesitados a establecerse por su cuenta en pequeñas empresas. Gracias a este fondo, que presta los servicios proporcionados en virtud de análogos proyectos anteriores, se ha prestado ayuda en más de cuarenta casos.

183. Se terminó en marzo de 1970 un bloque de apartamentos que ya está totalmente ocupado y constituye la segunda parte de un proyecto de construcción de cuatro

bloques con un total de 322 apartamentos, iniciado en 1968 para alojar familias refugiadas necesitadas. Desde entonces se terminó un segundo bloque. Con arreglo a las recomendaciones formuladas por el Departamento de Bienestar Social de Macao, órgano responsable de la ejecución del proyecto, quizás se modifiquen los planes originales con objeto de añadir otros pisos a los edificios, existentes y futuros, dada la escasez de terreno adecuado para edificación.

184. Por lo que atañe a la educación y a la formación profesional, se destinó la suma de 73.000 dólares con cargo a la Cuenta de Educación y en beneficio de más de 700 refugiados, lo cual permitió a 500 de ellos asistir a escuelas secundarias y a 208 seguir un curso de mecánica y electrónica. Además, se creó especialmente en un centro docente una sección comercial para estudiantes refugiados.

185. Se sigue proporcionando, tanto a los refugiados jóvenes como a los adultos, educación y formación profesional en diversas ocupaciones y actividades, en virtud de proyectos del ACNUR iniciados con arreglo a programas anteriores, y la industria local está absorbiendo rápidamente a esos refugiados.

186. Aumenta el número de jóvenes refugiados que están beneficiándose de la educación y la formación profesional obtenidas gracias a los proyectos patrocinados por el ACNUR, y que están logrando bastarse a sí mismos. Pero aún hay una gran proporción, incluidos los refugiados, impedidos y los de avanzada edad, para quienes todavía es esencial la asistencia internacional; por consiguiente, a estos efectos se incluyó en el Programa para 1971 una asignación de 238.000 dólares.

#### Oriente Medio

187. Habida cuenta de un pequeño incremento en un país y de una disminución en otro, el número total de refugiados a los que presta asistencia el ACNUR en el Oriente Medio siguió siendo de 10.000 aproximadamente. Los principales grupos de refugiados se componen de armenios y asirios apátridas y otros apátridas del Oriente Medio y de Europa, radicados en su mayoría en el Líbano y en la República Árabe Unida, si bien también hay pequeños grupos en Chipre, Irán, Jordania y Siria. En la República Árabe Unida aumentó el número de refugiados africanos, en particular jóvenes que necesitan oportunidades de estudios.

188. Con cargo al Programa para 1970 se destinó una suma de 135.879 dólares a la asistencia en esta región, incluidos 43.247 dólares para fomentar el asentamiento mediante la migración, 66.212 dólares para asentamiento local y 26.420 dólares para fines de la ayuda complementaria. Como los refugiados necesitados en otros países del Oriente Medio seguían beneficiándose de proyectos anteriores, la ayuda del ACNUR se centró en la asistencia a los refugiados en el Líbano y en la República Árabe Unida.

189. Durante el período considerado se ayudó a 431 refugiados a emigrar a otros países.

190. En 1970 se destinó la suma de 66.212 dólares para el asentamiento local de 548 refugiados, es decir 192 en el Líbano, 140 en los Estados bajo Tregua y 216 en la República Árabe Unida. El malestar económico de la región impidió la aplicación de proyectos a largo plazo, y la ayuda se empleó principalmente para fines de formación profesional, tratamiento médico importante y asentamiento de refugiados de avanzada edad. Además, en los Estados bajo Tregua se ayudó a 48 refugiados a

establecerse en pequeños negocios y se concedieron modestos subsidios a los refugiados recién llegados que estaban desprovistos de medios. En algunos de los países interesados, el ACNUR contribuyó a la institución de servicios de asesoramiento para informar a los refugiados sobre las posibilidades de asentamiento local o de emigración y ayudarles en situaciones de urgencia. Otras medidas, relativas a la formación profesional, el trabajo en la comunidad y la educación, fueron sufragadas con cargo a fondos fiduciarios especiales por valor de 70.379 dólares.

191. La suma de 26.420 dólares, con cargo a los fondos de ayuda complementaria del ACNUR, permitió asistir a 912 refugiados que tenían problemas urgentes de carácter personal. Además, en el otoño de 1970, el Alto Comisionado puso 5.000 dólares, con cargo al Fondo de Emergencia, a disposición del Comité Internacional de la Cruz Roja para ayudarlo en sus actividades en pro de las víctimas de los trágicos acontecimientos de Jordania, en particular con respecto a los refugiados sometidos a la jurisdicción del ACNUR.

192. También se prestó ayuda a cierto número de nuevos refugiados procedentes, sobre todo, de países vecinos. De continuar esta tendencia la estructura y el volumen de las actividades del ACNUR en la región podrían verse afectados.

#### Nepal

193. El número estimado de refugiados del Tibet en Nepal se mantuvo en 8.000, de los cuales 2.600 viven en cinco asentamientos organizados. Se destinó la suma de 44.000 dólares a la ayuda a esos refugiados con cargo al Programa de 1970.

194. Aunque el ACNUR siguió consolidando los asentamientos existentes, en particular con mejoras en el sector de la vivienda, las actividades de 1970 se concentraron cada día más en la ayuda a ciertos grupos dispersos de refugiados que viven precariamente en el norte del Nepal.

195. Por ejemplo, en la zona de Rasua, se llevó adelante el asentamiento de 550 refugiados tibetanos en la agricultura, la ganadería y la industria doméstica. Esta labor se llevó a cabo en cooperación con la Junta de Desarrollo de Regiones Remotas del Gobierno de Nepal y de diversos organismos de las Naciones Unidas, con objeto de vincular el porvenir económico de los tibetanos al desarrollo de las regiones septentrionales.

196. En una aldea se construyó un centro sanitario con la participación de la FAO y del PNUD en el marco del proyecto hidrológico de Trisuli. Este proyecto, administrado por la Cruz Roja del Nepal, servirá tanto a los refugiados como a la población local. A fines de año se estaban terminando doce viviendas y un almacén cooperativo y se había iniciado la construcción de una canalización para el suministro de agua potable.

197. En los planes relativos a otra aldea se prevén la construcción de un puente y el suministro de agua potable. Ha comenzado la construcción de 22 viviendas y de una escuela primaria. Se elaboró un plan de construcción para otras dos aldeas y se proyecta también asentar en Kathmandú a unos 100 refugiados que están viviendo en condiciones sumamente penosas y que, por ser tejedores, probablemente tendrán posibilidades de empleo en la industria de alfombras, que se halla en expansión.

198. Con cargo al Programa de 1970 se destinaron 30.000 dólares al asentamiento local, de los cuales 20.000 dólares se emplearán en la zona de Mustang en beneficio de unos 500 refugiados. Los 10.000 dólares restantes se reservaron para la construcción de dos escuelas.

199. El ACNUR contribuyó en 1970 con la suma de 14.000 dólares a la Cruz Roja de Nepal para dotar los asentamientos de servicios médicos y la zona de Kathmandú de clínicas móviles, y para proporcionar servicios de asesoramiento.

200. La ejecución de un proyecto de viviendas para 400 refugiados en el valle de Kathmandú, que fue objeto de un acuerdo entre el ACNUR, el Gobierno y la Cruz Roja de Nepal firmado a principio de 1970, tuvo que aplazarse a causa de un deslizamiento de terreno. El Gobierno ha proporcionado otro sitio que, junto con otro lugar en esa región, permitirá la construcción de viviendas para unos 600 refugiados.

201. La principal tarea con que se enfrenta todavía el ACNUR en Nepal consiste en consolidar la situación de los refugiados en los asentamientos establecidos anteriormente y en concebir medidas para atender los grupos dispersos de refugiados que se hallan en el norte. En 1971, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado asignó a tal efecto la suma de 65.000 dólares.

#### D. Asistencia a los refugiados en Europa

202. En el curso de 1970, el número y la situación de los refugiados en Europa dentro de la esfera de la competencia del ACNUR varió muy poco. Si se tiene en cuenta que se reconoce la existencia de unos 25.000 nuevos refugiados - comparados con 31.000 en 1969 - por una parte, y el número de los que se naturalizaron o emigraron a otros continentes por otra, en Europa quedan unos 650.000 refugiados, la mayoría de los cuales están integrados en los planos económico y social.

203. Ciertos número de "antiguos" refugiados se benefician de proyectos anteriores financiados con cargo a varios programas importantes de asistencia. Por ejemplo, en Austria, Francia, Grecia y la República Federal de Alemania, los refugiados que aún no estaban instalados pudieron ocupar apartamentos que estaban reservados para refugiados y se había desocupado. En Alemania, las autoridades del país dieron alojamiento a muchas familias que vivían en condiciones precarias dentro del marco de un programa especial destinado a los refugiados impedidos. En Grecia se dio cima en 1970 a dos grandes proyectos de alojamiento. En Francia, a más de 330 personas o bien se les dio alojamiento o se les instaló en residencias para ancianos.

204. Al igual que en el pasado, los fondos asignados con cargo al programa para 1970 representaron fundamentalmente una ayuda destinada a contribuir a los considerables gastos a que hacen frente los países de asilo en favor de los refugiados. En 1970, se consignó para este fin con cargo al programa corriente, una suma de 531.282 dólares, mientras que la cantidad consignada en 1969 fue de unos 850.000 dólares.

205. El número de refugiados reasentados por el sistema de la emigración con ayuda del ACNUR fue ligeramente inferior en 1970 al del año precedente - 6.667 comparado con 8.907 en 1969 - pero aún así este tipo de solución, que exigió una participación financiera del ACNUR del orden de 150.000 dólares, ha contribuido notablemente a aligerar la carga de algunos países de acogida. La estrecha colaboración entre el ACNUR, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, el Programa

de los Estados Unidos para los refugiados y los organismos voluntarios ha continuado dando sus frutos. En varios países, por ejemplo, Austria, España, Italia, la República Federal de Alemania y Turquía, el ACNUR continúa proporcionando por conducto de organismos voluntarios asistencia a los refugiados que desean emigrar, especialmente en forma de servicios de orientación. También así se ha podido hacer frente a los gastos de trámites tales como exámenes médicos y obtención de la documentación necesaria para el reasentamiento.

206. Los principales países de inmigración en otros continentes fueron, como en el pasado, Australia, el Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos. También fue posible reasentar en América Latina cierto número de refugiados que se encontraban en España. En Europa misma, Bélgica, Francia, la República Federal de Alemania, Suiza y los países escandinavos de nuevo han acogido refugiados con carácter permanente, especialmente refugiados impedidos. Aunque el número de estos últimos va disminuyendo gracias a las medidas adoptadas en su favor, sigue existiendo cierta cantidad a la que vienen a añadirse otros nuevos; por ello, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado recomendó, en su 21º período de sesiones, que los gobiernos continuaran poniendo en práctica proyectos especiales con miras a la admisión de estos refugiados, particularmente desheredados.

207. Los intentos por solucionar el problema que plantean los refugiados del Caribe en España tropezaron con nuevas dificultades en 1970. Aproximadamente 4.780 de ellos pudieron emigrar, la mayoría a los Estados Unidos. No obstante, la corriente de refugiados a España ha aumentado mucho mientras que el ritmo de salidas perdió impulso como consecuencia de la aplicación de criterios más severos por las autoridades norteamericanas en relación con la admisión de tales refugiados. Así, a fines de 1970, el número de refugiados deseosos de emigrar se calculaba en 12.700, comparado con 6.400 el año anterior. Por eso hace falta una ayuda complementaria para cierto número de estos refugiados mientras se hallan en tránsito en España.

208. En el año transcurrido se consignó una suma de 243.300 dólares para el asentamiento y la orientación de refugiados, 1.650 de los cuales beneficiaron de esta forma de asistencia. En algunos países donde aún se necesita ayuda internacional para facilitar el asentamiento de nuevos refugiados, el ACNUR aportó una ayuda financiera modesta a las autoridades y los organismos encargados de ayudar a estos refugiados. En la mayor parte de los demás países, sin embargo, las autoridades locales y los organismos voluntarios se hacen cargo más y más de la asistencia a los refugiados, ya se trate de servicios de orientación o de proyectos de asentamiento tales como los relativos a la rehabilitación física y social de los refugiados.

209. El problema de los casos individuales de refugiados que se plantea en África comienza también a surgir en algunos países de Europa y especialmente en la República Federal de Alemania, donde ha aumentado la llegada de refugiados africanos. Se ha establecido un servicio de orientación para atender esos refugiados.

210. Dentro del marco de los proyectos de asistencia jurídica, a los que el ACNUR contribuyó con 52.613 dólares, los organismos voluntarios y las autoridades gubernamentales continúan desempeñando el mismo papel que han desempeñado en los años precedentes en la mayor parte de los países de Europa. En Bélgica y en Grecia ese tipo de asistencia tiene por objeto facilitar la naturalización, mientras que en Austria y en la República Federal de Alemania contribuye a favorecer la integración económica y social de los refugiados. Se ha comprobado de nuevo que los servicios de orientación jurídica resultan muy útiles en esferas tan variadas como la

legislación relativa a los extranjeros, el acceso al empleo, la seguridad social y la indemnización a los refugiados víctimas del régimen nacional socialista. De estos servicios se beneficiaron 2.463 refugiados.

211. Dentro del marco de la ayuda complementaria, destinada a la asistencia a los refugiados especialmente necesitados, se emplearon 86.419 dólares en el curso de 1970 en favor de 12.285 refugiados, la mayor parte de los cuales se encontraban en España. Asimismo, con cargo al Fondo de Emergencia se destinaron 5.000 dólares a la ayuda de los refugiados víctimas de las consecuencias del terremoto que asoló la región de Gédir, en Turquía, en la primavera de 1970.

212. La transferencia de las responsabilidades en materia de ayuda a los refugiados de la comunidad internacional a los países de acogida en Europa permite en la actualidad reducir considerablemente la participación del ACNUR en los proyectos de asistencia ejecutados en esos países. Teniendo en cuenta las necesidades que continúan haciéndose sentir en uno de los países del caso y los gastos que trae consigo la promoción de las actividades de reasentamiento, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha previsto para 1971 una asignación de 373.000 dólares para ayuda a los refugiados en Europa.

#### E. Ayuda a los refugiados en América Latina

213. Al final del año 1970 el número de refugiados a cargo del ACNUR en América Latina era casi igual al del año anterior, o sea, por consiguiente, unos 110.000. Gracias a una actividad más intensa, especialmente en cuanto a la sistemática evaluación de las necesidades de los refugiados, se pudo proporcionar asistencia a un número mayor de refugiados, tanto en lo que respecta al asentamiento local como a la ayuda para emigrar. Durante el período transcurrido, se comprometió a tal efecto la suma de 327.000 dólares aproximadamente, una tercera parte de la cual en la Argentina, un poco menos de la tercera parte en el Brasil y el resto en Chile, Colombia, México, el Perú, Venezuela y varios otros países.

214. En general, se registró cierto progreso. Por ejemplo, se prestó asistencia a unos 400 refugiados con miras a su integración en diversos países de asilo, y las soluciones a que se recurrió con mayor frecuencia fueron, por orden de importancia, el internamiento en asilos de ancianos o en instituciones para personas que tienen dificultades de orden sicológico o social, la colocación en un oficio y la obtención de viviendas. Como en el pasado, la solución del problema que plantean los refugiados impedidos o de edad demasiado avanzada para poder satisfacer sus necesidades continúa exigiendo especial atención de la oficina del Alto Comisionado. Como aún no ha podido responderse a todas las necesidades en esta esfera, se han adoptado medidas bien para ampliar instituciones apropiadas o para obtener en ellas plazas para un número determinado de refugiados. En algunos países, a saber, la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, el Uruguay y Venezuela, esos esfuerzos fueron fructíferos y en la actualidad se dispone de 824 plazas aproximadamente, una gran proporción de las cuales está destinada a los refugiados de edad avanzada. El caso de los refugiados que tienen dificultades de orden síquico o social, que se hallan principalmente en la Argentina, el Brasil y Chile, es una fuente de preocupación. Se recurrió a la construcción de nuevos pabellones para estos refugiados cuando esa medida era indispensable, y se hizo lo necesario para seguir proporcionando también cuidados a las personas que sólo los requieren periódicamente. Además, en el Brasil fue posible reservar 30 plazas para refugiados impedidos en un taller especial en el que podrán desarrollar sus aptitudes y aprender algún oficio. A los efectos del asentamiento local se destinaron o invirtieron 215.000 dólares en 1970.

215. En virtud de un proyecto del ACNUR para el que se comprometieron unos 68.000 dólares en 1970 se prestó ayuda en los países de tránsito, especialmente México, a 2.770 refugiados de países del Caribe - en comparación con 4.100 en 1969 - en espera de su reasentamiento propiamente dicho, que no siempre se hace con la celeridad deseada en vista de la complejidad de ciertos trámites de inmigración deseados. Los gastos de transporte fueron cubiertos por el ACNUR en un número limitado de casos.

216. Mediante una asignación de 20.000 dólares, 1.161 personas beneficiaron de servicios de asesoramiento. Por otra parte, en este contexto se iniciaron estudios en la Argentina, el Brasil y Venezuela para determinar las necesidades de los refugiados no asentados y formular las medidas de asistencia que pudieran necesitarse.

217. Unos cincuenta refugiados pudieron realizar estudios secundarios o superiores, o seguir cursos de formación gracias a una asignación con cargo a la Cuenta de Educación. Unos 1.120 refugiados, la mayoría en la Argentina, obtuvieron asistencia jurídica en distintas esferas, por ejemplo alojamiento y empleo. Por último gracias a su ayuda complementaria, el ACNUR pudo proporcionar a 547 refugiados la asistencia que precisaban en espera de su integración en la vida económica del país.

218. Teniendo en cuenta los problemas de refugiados que quedan todavía por resolver en América Latina, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 21º período de sesiones aprobó una asignación de 325.000 dólares para proseguir en 1971 la labor desarrollada hasta el presente, quedando entendido que esa asignación podrá ser completada en caso necesario, con recursos de las asignaciones generales.

### III. FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES DEL ACNUR EN LA ESFERA DE LA ASISTENCIA MATERIAL

219. En los últimos años se han seguido planteando nuevos problemas de refugiados en diversas partes del mundo, especialmente en África. Al mismo tiempo, aumentó la necesidad de asistencia a algunos de los grupos existentes, bien por la llegada de nuevos refugiados o porque circunstancias especiales en las zonas de asentamiento, por ejemplo una mala cosecha, exigieron el desembolso de sumas adicionales para atender durante más tiempo las necesidades básicas de los refugiados y ayudarlos a que llegaran a bastarse a sí mismos. Fue, por tanto, necesario aumentar el objetivo financiero del programa anual de asistencia material del ACNUR de unos 4.630.000 dólares en 1968 o casi 6 millones de dólares en 1969, a una suma aún mayor en 1970, y más de 6.570.000 dólares en 1971. No obstante, estos aumentos pueden considerarse muy limitados en relación con las necesidades de los refugiados y con el aumento considerable del costo de la vida a través de los años, sobre todo si se tiene en cuenta que muchos proyectos del ACNUR exigen el transporte de los suministros a los lugares de asentamiento, que suelen ser muy distantes.

220. El ACNUR se ha esforzado continuamente por dar a conocer las necesidades de los refugiados y las exigencias financieras de los programas anuales de asistencia, que están destinados sólo a satisfacer las necesidades mínimas. Al Alto Comisionado le ha complacido especialmente que en 1971, vigésimo aniversario del establecimiento del ACNUR, las actividades de asistencia material de su Oficina recibiesen el pleno apoyo de muchos gobiernos, entre ellos bastantes de países de asilo, algunos de los cuales tienen difíciles problemas económicos, y recibiesen asimismo el apoyo de otras organizaciones y del público en general.

221. De conformidad con las recomendaciones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, los gobiernos se han hecho cargo de una parte mucho mayor de los gastos correspondientes a los programas anuales, y algunos gobiernos también han aportado contribuciones generosas, estableciendo fondos fiduciarios especiales para financiar la asistencia complementaria esencial, al margen de los programas. Estas contribuciones especiales contribuyen a mejorar la vida cotidiana de los refugiados y les darán ánimo para realizar los esfuerzos considerables necesarios que requiere su integración en nuevas comunidades.

#### Financiación de la asistencia material del ACNUR en 1970

222. El Comité Ejecutivo fijó en su 20º período de sesiones el objetivo financiero para el Programa de 1970 en 5.769.400 dólares. El Comité aumentó luego esta cifra a 6.029.400 dólares al necesitarse nuevos fondos para continuar un proyecto de asentamiento rural para refugiados sudaneses en la República Democrática del Congo. Como se ve en el anexo II, cuadro 6, 81 gobiernos contribuyeron con un total de 4.632.332 dólares a este programa, obteniéndose otros 222.347 dólares de fuentes no gubernamentales. Estas contribuciones, sumadas a otros ingresos como los intereses de las inversiones y las transferencias de los saldos de Programas anteriores, permitieron financiar totalmente el Programa para 1970, a pesar de haber aumentado el objetivo financiero para ese año.

223. En 1970 se obtuvieron en total 1.619.480 dólares de fondos fiduciarios para financiar proyectos de asistencia complementaria fuera del Programa de 1970, incluidos 836.962 dólares para asistencia con cargo a la cuenta de educación. Del total, 1.357.435 dólares se obtuvieron de los gobiernos y 262.045 dólares de fuentes no gubernamentales.

224. Los fondos fiduciarios facilitados por los gobiernos se utilizaron para financiar ciertas actividades que comprenden el suministro de agua, el establecimiento de industrias pesqueras, el suministro de semillas tales como plantones de plátano, la prestación de asistencia médica suplementaria, y una contribución destinada a la Oficina para la Colocación e Instrucción de Refugiados en Addis Abeba. El Gobierno de Dinamarca proporcionó los fondos que permitieron al ACNUR acceder a la solicitud del Gobierno de Nigeria para que se le ayudase a repatriar a niños nigerianos del Gabón y de la Costa de Marfil.

225. Los fondos fiduciarios especiales procedentes de fuentes no gubernamentales se utilizaron entre otras cosas para proporcionar artículos de primera necesidad tales como mantas, suministros médicos para vacunación en masa, materiales para mejorar o reparar los alojamientos en instituciones para refugiados, ayuda a los refugiados ancianos e impedidos, así como para educación y suministro de ayuda a artistas refugiados.

226. En 1970 se gastaron 532.160 dólares del Fondo de Emergencia para ayudar a refugiados que se encontraban en situaciones angustiosas en Etiopía, Jordania, la República Khmer, Macao, la República Centroafricana, la República de Viet-Nam, la República Unida de Tanzania, el Senegal, el Sudán y Turquía. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, se repusieron los recursos del Fondo a su nivel máximo de 500.000 dólares, gracias al reembolso de préstamos concedidos a refugiados con arreglo a diversos proyectos anteriores.

#### Financiación de la asistencia material del ACNUR en 1971

227. Como puede verse en el Anexo II, cuadro 7, al 15 de febrero de 1971, cincuenta y nueve gobiernos habían anunciado contribuciones por un total de 4.113.089 dólares para financiar el Programa correspondiente a 1971, año para el cual el Comité Ejecutivo, en su 21.º período de sesiones, había fijado un objetivo de 6.572.000 dólares. Veinticinco de estos gobiernos, anunciaron una contribución mucho más elevada para 1971 que para 1970. Estos aumentos representan en conjunto unos 560.000 dólares.

228. También se espera en 1971 asistencia financiera del sector privado como resultado de las campañas nacionales en pro de los refugiados organizadas en los países nórdicos. El Alto Comisionado ve con gran satisfacción el espíritu de solidaridad que ponen de manifiesto estas campañas, cuyo producto se utilizará en gran parte para importantes proyectos complementarios fuera del Programa del ACNUR, quedando a cargo de los gobiernos la responsabilidad fundamental de la financiación del Programa del ACNUR.

### Discos de larga duración

229. El derecho a utilizar las distintas grabaciones incluidas en el tercer disco de larga duración "World Star Festival", publicado a beneficio de los refugiados, expiró a fines de julio de 1970. No fue entonces posible reeditar el disco pero se siguen vendiendo las existencias. Se prevé que para fines de 1970 las ventas de discos y cassettes dejarán un beneficio total neto de más de 900.000 dólares. Varios gobiernos eximieron generosamente de impuestos y derechos las ventas del disco e hicieron una contribución especial al ACNUR equivalente a la cuantía de esos impuestos. En muchos países en que el ACNUR no tiene representante, los representantes residentes del UNDP y los directores de los Centros de Información de las Naciones Unidas colaboraron útilmente en la organización de la campaña de promoción y venta del disco y las cassettes.

230. En 1970 se preparó en Japón un disco de larga duración de siete pulgadas para su venta en el pabellón de las Naciones Unidas y en otras partes durante la exposición de Osaka. La finalidad de este disco consistía esencialmente en señalar a la atención de los visitantes la labor del ACNUR.

231. Entretanto, han empezado los preparativos para editar un cuarto disco de larga duración del ACNUR, "Top Star Festival", que se pondrá en venta a comienzos de 1972.

#### IV. INFORMACION PUBLICA

##### Introducción

232. A través de sus actividades de información pública el ACNUR trata de ponerse en contacto con los organismos gubernamentales y oficiales, con los círculos académicos, periodísticos y de otra índole y con la opinión pública en general. Trata en particular de acercarse a la juventud.

233. El ACNUR sigue haciendo todo lo posible por dar a conocer la penosa situación de los refugiados en todo el mundo, y especialmente entre quienes pueden cooperar en la labor de asistencia a los refugiados. Pero no es fácil cumplir plenamente este objetivo, teniendo en cuenta en particular que la atención del público se dirige hacia los problemas de los refugiados sobre todo en la fase inicial, a veces espectacular, en que la aparición de un nuevo problema de refugiados produce un impacto dinámico. Sin embargo, como es natural, se requieren un interés y una atención constantes, especialmente en las etapas ulteriores cuando, pasada la fase de emergencia, hay que encontrar soluciones permanentes, lo que implica generalmente gastos mucho más elevados que los cuidados y mantenimiento iniciales de los nuevos refugiados. A esto se debe que las soluciones permanentes a los problemas de los refugiados, y la recaudación de los fondos necesarios, dependan en gran parte de que se dé a estos problema la debida publicidad. En sus actividades de información pública, el ACNUR presta cada vez mayor atención a la necesidad de utilizar los medios más eficaces para dar a conocer al público los problemas con que se enfrenta la Oficina, y tiene especialmente en cuenta la necesidad de llegar al grupo cada vez mayor de personas dispuestas a colaborar con interés y buena voluntad en la labor en pro de los refugiados. Con esta finalidad, el ACNUR está estudiando la posibilidad de ampliar sus servicios de información pública, confiando determinadas tareas a organismos nacionales, inclusive organismos voluntarios y empresas de televisión. En otras palabras, las actividades de información del ACNUR deben servir de catalizador a fin de poner al servicio de la causa de los refugiados los poderosos medios de comunicación para las masas de que se dispone actualmente en muchos países.

234. En 1971 se cumple el vigésimo aniversario de la creación del ACNUR y de la firma de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Es, además, el quinquagésimo aniversario del nombramiento en 1921, por la Sociedad de las Naciones, del primer Alto Comisionado para los Refugiados, Fridtjof Nansen. En el 22º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en octubre de 1971, se celebrará una ceremonia conmemorativa de estos acontecimientos. Entre sus actividades de información pública el ACNUR dedica especial atención a estos preparativos.

235. En su trabajo de información pública, el ACNUR se vale de publicaciones, libros, folletos y notas, así como material audiovisual, películas, fotografías, carteles, programas de radio y de televisión. También se han utilizado para esta labor de información discos de larga duración y, recientemente, un sello postal de las Naciones Unidas.

236. Aparte de estos medios de información pública, la labor del ACNUR se ha dado a conocer a través de las declaraciones y conferencias pronunciadas por el Alto Comisionado y otros altos funcionarios de su personal.

#### Publicaciones

237. Se han preparado nuevas publicaciones y se han puesto al día las ya existentes. El HCR Bulletin, publicación trimestral de unas 24 páginas, con una tirada de 16.000 ejemplares en inglés y 4.000 en francés, se sigue distribuyendo a las autoridades gubernamentales y a otras autoridades, organismos intergubernamentales y no gubernamentales, círculos académicos, medios de comunicación para las masas y al público en general. El Boletín tiene ahora un nuevo formato y una nueva presentación. Aunque sigue ofreciendo información básica más bien que artículos periodísticos, incluye ahora un editorial firmado por el Alto Comisionado y un extenso artículo de fondo.

238. Se ha publicado en alemán, español, farsi, francés, inglés y noruego un nuevo folleto de la serie "UNHCR - What it is, What it does, How it helps refugees". Se prevé la publicación de este folleto en otros idiomas, entre ellos el árabe, el portugués y el turco. Ese folleto, de 16 páginas, tiene una distribución análoga a la del Boletín. Se prepara otro folleto en francés e inglés, sobre la labor realizada en los cincuenta últimos años por el ACNUR y otros organismos que se ocupan de los refugiados, que se distribuirá por conducto del ACNUR. Más adelante se publicarán versiones en otros idiomas.

239. En marzo de 1971 se publicó en inglés un libro en rústica titulado "As they came in Africa" y su edición francesa saldrá en abril. También se prevé una versión en dinamarqués. El libro tiene muchas ilustraciones y ofrece un cuadro vívido de las actividades del ACNUR en el continente africano. Se ha distribuido a ciertos círculos interesados y se ha puesto a la venta por conducto de las Naciones Unidas.

240. Con motivo del vigésimo aniversario del ACNUR, se ha publicado en francés e inglés un libro conmemorativo especial "A Mandate to Protect and Assist Refugees". Este libro, en el que se hace una reseña de los distintos métodos utilizados por el ACNUR desde 1951 para resolver en forma permanente los problemas de los refugiados, aparte de una distribución limitada, se pondrá a la venta.

#### Información audiovisual

241. Se distribuyeron en doce países la película "The Promise of M'Boki", mencionada en el informe presentado al vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, y otras películas anteriores, "Today Africa" y "Ahsante". Se han proporcionado partes de estas películas a las estaciones de televisión para la preparación de programas.

242. Se han filmado entrevistas con el Alto Comisionado, que se utilizarán en una campaña para recolección de fondos que se efectuará en 1971 en los países nórdicos. Se realizó otro cortometraje para televisión con ocasión de la firma de un acuerdo entre el Comité Australiano y el ACNUR, en virtud del cual el Comité representará al ACNUR en Australia en lo que respecta a la información y recaudación de fondos.

243. En una conferencia sobre "La Protection Internationale des Réfugiés", que fue transmitida por la radio suiza en el otoño de 1970, el Alto Comisionado puso de relieve los principios humanitarios que inspiran a su Oficina en su lucha por salvaguardar los derechos fundamentales de los refugiados y mejorar su situación jurídica.

244. Se distribuyeron en 41 países fotografías, diapositivas y carteles exponiendo la labor que en los veinte últimos años ha realizado el ACNUR en el mundo.

#### Sellos postales sobre los refugiados

245. El 12 de marzo, la Administración Postal de las Naciones Unidas emitió un sello conmemorativo en tres valores sobre la ayuda internacional a los refugiados. En una ceremonia que con tal motivo se celebró en Ginebra, el Alto Comisionado Adjunto hizo una reseña histórica del ACNUR. Los sellos, que representan una familia de refugiados, se pusieron en venta en esa misma fecha en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y en la Oficina Europea de las Naciones Unidas en Ginebra.

#### Discos de larga duración

246. El tercer disco de larga duración "World Star Festival" siguió vendiéndose en el período que se examina, y en el Pabellón de las Naciones Unidas de la Exposición de Osaka se puso en venta un disco de siete pulgadas.

247. La venta de estos discos constituyó otra oportunidad para hacer publicidad y distribuir material de información sobre las actividades de la Oficina.

#### Jóvenes

55

248. El proyecto para despertar en las escuelas el interés por los refugiados, iniciado en Suiza en 1968, se extendió en 1969 y en 1970 a Austria, Bélgica, los Estados Unidos, Francia y la República Federal de Alemania. En Bélgica, Francia y Suiza continúa el interés por ese proyecto, y en otros países empieza a despertarse. El folleto "Refugiados: veinte preguntas y respuestas", preparado en 1969 en relación con este programa, se ha publicado ya en alemán, español, francés, holandés, inglés y en los idiomas nórdicos. En la televisión francesa se ha preparado un programa de veinte minutos que facilitará a los maestros la incorporación en sus planes de estudios de algunos conocimientos sobre el ACNUR.

## V. COOPERACION INTERNACIONAL EN FAVOR DE LOS REFUGIADOS

### Cooperación con los gobiernos

249. El espíritu de solidaridad con que muchos gobiernos contribuyen directa o indirectamente a la labor de asistencia a los refugiados ha facilitado la misión de ayuda a los refugiados emprendida por el Alto Comisionado, durante el período considerado, en muchos de los países donde se les ha acogido. La respuesta positiva de un creciente número de gobiernos a los llamamientos lanzados por el Alto Comisionado con respecto a las contribuciones financieras y a diversas formas de asistencia a los refugiados ha sido un factor particularmente importante, cuanto más que el mejoramiento de la situación de los refugiados depende en gran parte de la comprensión y del apoyo de las autoridades gubernamentales interesadas.

250. El Alto Comisionado, el Alto Comisionado Adjunto y otros altos funcionarios mantuvieron estrechas relaciones con los gobiernos por conducto de las misiones permanentes en Ginebra y en Nueva York, mediante visitas a varias capitales y misiones sobre el terreno en las regiones donde se llevan a cabo proyectos relativos a los refugiados. Se mantuvieron relaciones análogas en el plano local por medio de treinta representantes del ACNUR y de diez corresponsales acreditados en más de sesenta países directamente interesados en el problema de los refugiados. En octubre de 1970, los treinta y un miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado se reunieron en Ginebra para celebrar el 21º período de sesiones. Asistieron también a esta reunión observadores de muchos países donde el problema de los refugiados es particularmente agudo en la actualidad. La oficina estuvo representada en varias otras reuniones gubernamentales que revisten un interés directo o indirecto para la labor de asistencia a los refugiados, tales como las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos y de los órganos ejecutivos de diversos organismos de las Naciones Unidas y de algunas de las organizaciones intergubernamentales que se mencionan más adelante.

### Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas

251. En su resolución 2594 (XXIV) la Asamblea General pidió al Alto Comisionado que siguiera esforzándose por lograr una cooperación más estrecha con los demás organismos de las Naciones Unidas, en tanto que, en su resolución 2555 (XXIV) la Asamblea recomendó que los Miembros del sistema de las Naciones Unidas adoptaran medidas, tanto individualmente como en colaboración, para aumentar el alcance de su asistencia a los refugiados de los territorios coloniales. El Alto Comisionado proporcionó datos sobre el incremento de la asistencia facilitada a los refugiados interesados al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Alto Comisionado presentó también información pertinente para que sea incluida en los informes que el Secretario General está preparando sobre esta materia. Además, la Oficina estuvo representada por un observador en una misión de la UNESCO que visitó la sede de la Organización de la Unidad Africana y Dar es Salaam a fin de estudiar la posibilidad de aumentar la asistencia a los refugiados de los territorios coloniales, de conformidad con lo recomendado por la Conferencia General de la UNESCO en su 16a. reunión.

252. La estrecha coordinación de las actividades de asistencia a los refugiados entre el ACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas, que había aumentado considerablemente en 1969 de conformidad con las mencionadas resoluciones, siguió desarrollándose. Continuó la cooperación, especialmente en lo que respecta al asentamiento local, incluso la asistencia médica, en los países de África que reciben refugiados, y también en algunos países de Asia. Cabe recordar que esta cooperación comprende asesoramiento técnico especial a cargo de expertos de otros organismos, suministro de equipo en los asentamientos de refugiados, la promoción o apoyo de proyectos destinados a consolidar la situación económica y social de los refugiados, y la inclusión de refugiados en los proyectos de educación y formación patrocinados por otros organismos de las Naciones Unidas.

253. De este modo, por ejemplo, varios expertos de organismos especializados, entre ellos la FAO, la UNESCO y la OMS, visitaron distintos asentamientos de refugiados para dar asesoramiento en materia de promoción agrícola y, en especial, sobre las condiciones del suelo y diversificación de cosechas, desarrollo de la asistencia para la educación y la institución de servicios de higiene. Asimismo, la OMS prosiguió su importante función en la lucha contra las epidemias en las zonas donde se hallan los refugiados y en la organización de campañas profilácticas. Por su parte, la OIT continuó prestando su asesoramiento para la creación de pequeñas industrias por los refugiados y sobre medios de formación profesional.

254. El Programa Mundial de Alimentos proporcionó una cantidad considerable de ayuda alimentaria que hacía mucha falta en diversas zonas a las que habían llegado nuevos refugiados o en donde la sequía había perjudicado las cosechas. En respuesta a la petición de los gobiernos interesados, el UNICEF siguió proporcionando equipo fundamental para distintos centros de higiene rural establecidos para los refugiados. El UNICEF está considerando la posibilidad de proporcionar la misma ayuda a diversos asentamientos de refugiados.

255. En lo que respecta a la consolidación de asentamientos dentro del marco de proyectos financiados conjuntamente por el PNUD, se están estudiando otras medidas en Burundi, en consulta con el Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones interesadas. En la República Centroafricana, el proyecto de desarrollo para el Haut M'Bomou se puso en práctica en octubre de 1970, como se indica más detalladamente en el capítulo II (párrs. 93-100). Se está examinando actualmente la forma que reviste la cooperación del ACNUR con el PNUD y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a la consolidación de asentamientos, a raíz de haber aprobado la Asamblea las recomendaciones del Consejo de Administración del PNUD para el reforzamiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas.

256. En lo que respecta a la educación y la capacitación, que son extremadamente importantes para ayudar a los refugiados a bastarse a sí mismos, se prorrogó por otros dos años el memorando de acuerdo entre el ACNUR y la UNESCO. La UNESCO, que ya asignó un experto en comisión de servicio al ACNUR, estudia actualmente la posibilidad de poner a su disposición uno o dos expertos más. Los representantes sobre el terreno de la UNESCO y las oficinas locales del ACNUR en diversos países de África en los que la asistencia para la educación desempeña una función especialmente importante, mantienen estrechas relaciones.

257. La Organización Mundial de la Salud asesoró al ACNUR sobre las calificaciones de los refugiados que habían solicitado becas en la esfera médica, las cuales había convenido en administrar. Un nuevo grupo de refugiados fue admitido en el Instituto de Veterinaria y Zootecnica del PNUD (Fondo Especial) en Kenia, en virtud del proyecto que está llevando a cabo la FAO. Igualmente continuó desarrollándose la cooperación con la Organización Meteorológica Mundial, la Unión Postal Universal y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental respecto de la concesión de becas a refugiados. A raíz de la resolución relativa a la cooperación con el ACNUR, aprobada por el 16º Congreso de la UPU, y de una resolución aprobada por su Consejo Ejecutivo en mayo de 1970, algunos países han declarado ya que están dispuestos a aceptar refugiados en sus centros de capacitación en servicios postales, mientras que el PNUD manifestó que estaba dispuesto a considerar favorablemente las solicitudes de becas de los refugiados. Más aun, en virtud del Fondo Especial del PNUD se reservan dos becas para refugiados.

258. La Oficina ha mantenido relaciones estrechas con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, junto con el cual encargó un estudio sobre modificación social e instituciones rurales en la población de refugiados, que fue realizado en asentamientos de refugiados en la República Centroafricana y en Uganda. La Oficina continuó también recibiendo útil cooperación de la División de Desarrollo Social de las Naciones Unidas con respecto al desarrollo de la comunidad y a la cuestión de la evaluación. Como en años anteriores, los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ayudaron mucho al ACNUR a mantener enlace con las autoridades gubernamentales, en nombre del ACNUR, en diversos países donde la Oficina no tiene representación.

259. Otro aspecto de la cooperación se refiere a la elaboración de planes para una acción concertada por los miembros del sistema de las Naciones Unidas en casos de catástrofes naturales. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Consultivo de Coordinación en su 15º período de sesiones, en junio de 1970 el Alto Comisionado convocó un grupo funcional de representantes de los organismos de las Naciones Unidas interesados en problemas humanitarios para estudiar la forma de mejorar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en casos de catástrofes naturales. Esas conclusiones, que fueron señaladas a la atención del Consejo Económico y Social, subrayaron la necesidad de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para responder a emergencias.

#### Cooperación con otras organizaciones intergubernamentales

260. Esta cooperación alcanza actualmente a distintas organizaciones intergubernamentales en varias partes del mundo, la mayor parte de las cuales o bien ayudan directamente a los refugiados o han adoptado disposiciones relativas a los derechos humanos, incluida en particular la cuestión del asilo.

261. En África, la Organización de la Unidad Africana ha continuado tomando un vivo interés por los problemas de los refugiados y algunos de sus altos funcionarios han visitado regiones en las que estos problemas son especialmente agudos. Un número mayor de Estados se ha adherido a la Convención de la OUA. La Oficina para la Colocación e Instrucción de Refugiados de esta Organización, ha celebrado un seminario para los corresponsales nacionales de la Oficina con miras a mejorar los métodos de trabajo de la misma mediante la coordinación de las actividades de

sus corresponsales en diversos países de África. Se ha desarrollado una cooperación constructiva entre la OUA y el ACNUR en lo que respecta a las actividades de información pública.

262. Se siguió cooperando con una serie de organizaciones intergubernamentales europeas, en especial el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, que contribuye de un modo considerable al reasentamiento de refugiados mediante la migración, y con el Consejo de Europa, que presta un valiosísimo apoyo en diversos aspectos de la labor del ACNUR.

263. La Oficina del Alto Comisionado sigue en estrecho contacto con la OEA en relación con el asentamiento de refugiados en diversos países de América Latina. Teniendo en cuenta la importancia de que, según principios generalmente aceptados, ningún instrumento jurídico afecte los derechos y deberes de los Estados en lo que respecta a la concesión de asilo, el ACNUR participó también en los trabajos del Comité Jurídico Interamericano de la OEA, que está preparando un proyecto de convención sobre el rapto.

Relaciones con organizaciones no gubernamentales y organismos de protección social que participan en los programas del ACNUR o contribuyen a ellos

264. Como en años anteriores, las organizaciones no gubernamentales y los organismos de protección social han seguido desempeñando un importante papel en la asistencia internacional a los refugiados en muchas partes del mundo.

265. Algunas organizaciones no gubernamentales han continuado actuando como organismos de ejecución de muchos proyectos de asistencia material, a menudo en relación tripartita con el ACNUR y el gobierno del país interesado. Otros han aportado contribuciones en efectivo o en especie. En varios países, la Cruz Roja Nacional o las sociedades de la Luna Roja, contando a menudo con el apoyo financiero de otras sociedades de la Cruz Roja, han contribuido en los aspectos sanitario y de protección social de los proyectos. Algunos organismos voluntarios han proporcionado además asesores en materia de agricultura y han prestado su asistencia en las esferas de la formación profesional o para el establecimiento de servicios comunitarios.

266. En África, se ha pedido a las organizaciones no gubernamentales que se interesen cada vez más en los problemas de refugiados individuales. Muchas de estas organizaciones asistieron al seminario para corresponsales nacionales de la Oficina para la Colocación e Instrucción de Refugiados, celebrado por la OUA en Addis Abeba en la primavera de 1970, y están representadas en los comités nacionales que se han establecido en algunos países para apoyar a los corresponsales nacionales de la mencionada Oficina. En Europa y América Latina, las organizaciones no gubernamentales continúan desempeñando un papel fundamental en lo que se refiere a asesorar y preparar a los refugiados para la emigración y al asentamiento local de los que prefieren permanecer en los países en que residen actualmente.

267. Una serie de organizaciones no gubernamentales trabajan activamente en la esfera de la educación proporcionando becas o administrando subsidios de estudio y subsistencia procedentes de otras fuentes.

268. En lo que se refiere a la recaudación de fondos, los organismos voluntarios y los consejos nacionales de refugiados han continuado aportando considerables sumas de dinero en beneficio de los refugiados. Así es como se han financiado proyectos incluidos en el Programa del ACNUR y proyectos de asistencia esencial complementaria. En la esfera de la información, las organizaciones no gubernamentales se han esforzado especialmente en hacer saber a sus miembros y al público en general las necesidades de los refugiados y las actividades del ACNUR en su favor.

269. La Oficina del Alto Comisionado continúa en estrecha relación con el Consejo Internacional de Organismos Voluntarios y en especial con su Comisión de Refugiados y Migraciones y su Grupo de Trabajo sobre Desarrollo Rural Integrado. El Consejo Internacional, que cuenta entre sus miembros más de cien organismos no gubernamentales, coordina y estimula las actividades en muchos sectores de importancia para los refugiados. Este Consejo y sus miembros han desempeñado un importante papel en lo que se refiere a promover la protección internacional, especialmente informando a los refugiados de las posibilidades jurídicas y sociales que se les ofrecen en virtud de las legislaciones nacionales. Las organizaciones no gubernamentales también han contribuido en lo que se refiere a asesorar y ayudar a los refugiados a adquirir la ciudadanía mediante naturalización, y en cuestiones de indemnización. La expansión de las actividades de las organizaciones no gubernamentales en África se refleja en el hecho de que actualmente existan más de 250 oficinas de organismos voluntarios en ese continente.

## Anexo I

Situación en materia de adhesión a los instrumentos jurídicos intergubernamentales  
en favor de los refugiados y ratificación de los mismos

(Al 31 de marzo de 1974)

Máximo y fecha de entrada en vigor	Convenio sobre el Estatuto de los refugiados, 1951 (En vigor desde el 22 de abril de 1954)	Convenio de la OUA que rige los aspectos propios de los problemas de los refugiados de África, 1969 b/	Convenio para reducir los casos de apátrida, 1961 c/ (En vigor desde el 4 de octubre de 1967)	Acuerdo relativo a los marinos refugiados, 1957 (En vigor desde el 6 de junio de 1960)	Acuerdo sobre la suspensión de los visados para los refugiados, 1959 (En vigor desde el 4 de diciembre de 1961)	Convenio sobre el Estatuto de los refugiados, 1954 (En vigor desde el 25 de mayo de 1957)	Convenio sobre la Tramitación en el Extranjero de las demandas de Prestación de Alimentos, 1956 (En vigor desde el 16 de septiembre de 1955)	Protocolo I, anexo a la Convención Universal sobre derecho de autor, aplicación de la Convención a las obras de apátridas y refugiados, 1952
Partes en uno o más instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
Alto Volta	-	-	-	-	-	-	-	-
Andorra	X	X	X	-	-	-	-	X
Argelia	X	X	X	-	-	-	-	X
Argentina	X	X	X	-	-	-	-	X
Australia	X	X	X	-	-	-	-	X
Austria	X	-	-	-	-	-	-	X
Barbados	X	X	X	-	-	-	-	X
Bélgica	X	X	X	-	-	-	-	X
Botswana	X	X	-	-	-	-	-	X
Brasil	X	-	-	-	-	-	-	X
Burundi	X	X	X	-	-	-	-	-
Camerún	X	X	X	-	-	-	-	-
Canadá	X	X	X	-	-	-	-	-
Ceilán	-	-	-	-	-	-	-	-
Colombia	X	-	-	-	-	-	-	-
Costa de Marfil	X	-	-	-	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuba	-	-	-	-	-	-	-	-
Checoslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-	-	-	-	-
China	-	-	-	-	-	-	-	-
Chipre	X	X	X	-	-	-	-	-
Dahomey	X	X	X	-	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-
Ecuador	X	X	X	-	-	-	-	-
España	-	-	-	-	-	-	-	-
Estados Unidos	X	X	X	-	-	-	-	-
Etiopía	-	-	-	-	-	-	-	-
Filipinas	X	-	-	-	-	-	-	-
Finlandia	X	-	-	-	-	-	-	-
Frt. -ia	X	X	X	-	-	-	-	-
Gabón	-	-	-	-	-	-	-	-
Gambia	X	X	X	-	-	-	-	-
Ghana	X	X	X	-	-	-	-	-
Grecia	X	X	X	-	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-	-	-	-	-
Guinea	X	-	-	-	-	-	-	-
Haití	-	-	-	-	-	-	-	-
Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-
India	-	-	-	-	-	-	-	-
Irlanda	X	X	X	-	-	-	-	-
Islandia	X	X	X	-	-	-	-	-
Israel	X	X	X	-	-	-	-	-
Italia	X	X	X	-	-	-	-	-
Jamaica	X	X	X	-	-	-	-	-

Anexo I (continuación)

Título y fecha de entrada en vigor	Partes en uno o más instrumentos	Convenión de la OUA que rige los aspectos propios de los problemas de los refugiados de África, 1969 b/	Protocolo sobre el Estatuto de los refugiados, 1967	(En vigor desde el 22 de abril de 1954)	Convenión sobre el Estatuto de los refugiados, 1951	(En vigor desde el 4 de octubre de 1967)	Convenión para reducir los casos de apátrida, 1961 c/	Convenión sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954	(En vigor desde el 6 de junio de 1960)	Acuerdo relativo a los marinos refugiados, 1957	Acuerdo Europeo sobre la suspensión de los visados para los refugiados, 1959	Convenión sobre la Tramitación en el Extranjero de las demandas de Prestación de Alimentos, 1956	(En vigor desde el 16 de septiembre de 1955)	Protocolo I, anexo a la Convención Universal sobre derecho de autor, relativo a la aplicación de la Convención a las obras de apátridas y refugiados, 1952
Japón	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Kenia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Laos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Líbano	-	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	X
Liberia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Liechtenstein	X	-	X	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X
Luxemburgo	X	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X
Madagascar	X	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X
Marruecos	X	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X
Monaco	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X
Nicaragua	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Niger	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Nigeria	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Noruega	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Países Bajos	X	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X
Panamá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Paquistán	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Paraguay	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Perú	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Polonia	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Portugal	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Reino Unido	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
República Centroafricana	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
República de Corea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
República Democrática del Congo	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
República Federal de Alemania	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
República Kínder	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
República Popular del Congo	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Sede	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Senegal	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Suecia	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Suiza	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Swazilandia	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Togo	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Tunísia	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Turquía	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Uganda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uruguay	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Yugoslavia	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Zambia	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
Total de partes	60	45	3	2	22	16	13	33	43					

b/ Ha hecho extensiva la aplicación de este instrumento a un territorio o territorios de ultramar, de conformidad con el artículo pertinente de ese instrumento.

b/ Abierta a la ratificación o adhesión a partir de la fecha de aprobación (10 de septiembre de 1969). Para la entrada en vigor se requiere la adhesión de un tercio de los Estados miembros de la OUA.

c/ Se requieren siete adhesiones o ratificaciones para la entrada en vigor.

Anexo II

DATOS FINANCIEROS Y ESTADISTICOS

Cuadro 1

Ánalisis general del número de refugiados que recibieron asistencia en 1970 conforme a los programas corrientes del ACNUR y a otros proyectos financiados mediante el Fondo de Emergencia, por país o región y por tipo de solución

Tipo de solución País o región	Facilitación de la repatriación (1)	Promoción de reasentamiento (2)	Asistencia para el asen- tamiento local (3)	Total 1 a 3 (4)	Asistencia jurídica (5)	Ayuda complemen- taria (6)
Argentina	7	-	102	109	981	182
Austria	-	41	670	711	518	230
Bahamas	-	24	-	24	-	2
Botswana	-	5	3.714	3.719	-	6
Brasil	5	-	162	167	40	76
Burundi	45	146	-	191	-	919
Colombia	-	-	26	26	-	50
Chile	4	-	102	106	53	129
España	-	4.782	428	5.210	-	10.019
Estados bajo Tregua	-	-	140	140	-	-
Estados Unidos de América	-	41	-	41	-	-
Etiopía	24	1	21.000	21.025	-	200
Francia	-	1	206	207	-	70
Gabón	28	-	18	46	-	15
Ghana	221	5	30	256	-	-
Grecia	1	5	34	40	1	445
India	-	-	12.500	12.500	-	-
Italia	1	902	183	1.086	68	1.300
Jamaica	-	133	-	133	-	-
Lejano Oriente	-	14	-	14	-	-
Macao	-	-	2.150	2.150	-	500
Marruecos	-	6	17	23	-	61
México	-	2.582	-	2.582	-	-
Nepal	-	-	549	549	-	2.300
Perú	-	-	5	5	27	53
Oriente Medio a/	-	296	192	488	-	428
República Árabe Unida	-	135	216	351	-	484
República Centroafricana	42	-	20.500	20.542	-	60
República Democrática del Congo	-	6	11.685	11.691	-	227
República de Viet-Nam	-	-	-	-	-	6.000
República Federal de Alemania	-	902	117	1.019	1.807	76
República Khmer	-	-	-	-	-	250
República Unida de Tanzania	1	23	42.378	42.402	-	101
Senegal	132	3	64.388	64.523	-	518
Sudán	-	1	10.000	10.001	-	36
Suiza	-	10	5	15	2	72
Togo	30	-	-	30	-	71
Turquía	1	18	3	22	-	26
Uganda	569	35	60.387	60.991	1	570
Venezuela	-	-	13	13	20	55
Zambia	-	19	6.130	6.149	-	72
Varios b/	11	44	182	237	69	155
<b>Total</b>	<b>1.122</b>	<b>10.180</b>	<b>258.232</b>	<b>269.534</b>	<b>3.587</b>	<b>25.758</b>

a/ Comprende Jordania, Líbano y Siria.

b/ Comprenden Antillas Neerlandesas, Argelia, Australia, Bélgica, Bolivia, Camerún, Costa de Marfil, Dahomey, Kenia, Lesotho, Liberia, Paraguay, Sierra Leona, Swazilandia, Túnez, Uruguay y Yugoslavia.

Cuadro 2

Número estimado de refugiados en África  
 (al 1.<sup>o</sup> de enero de 1971)

País de origen	País de asilo	Botswana	Burundi	Etiopía	República Centroafricana	República Democrática del Congo	República Unida de Tanzania	Senegal	Sudán	Uganda	Zambia	Varios <sup>a/</sup>	Total
Angola	3.800	-	-	-	1.500	400.000	-	-	-	-	10.000	-	413.800
Chad	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	-	-	2.000
Etiopía	-	-	-	-	-	-	-	-	54.500	-	-	-	54.500
Guinea Portuguesa	-	-	-	-	-	-	-	66.500	-	-	-	-	66.500
Mozambique	-	-	-	-	-	-	55.000	-	-	-	5.000	-	60.000
República Democrática del Congo	-	7.000	-	3.000	-	2.000	-	6.000	34.000	-	-	-	52.000
República de Sudáfrica y Namibia	200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000	-	1.200
Rwanda	-	32.000	-	21.000	22.500	24.000	14.000	-	72.000	-	-	-	142.000
Sudán	-	-	-	-	-	55.000	-	-	74.000	-	-	-	172.500
Zambia	-	-	-	-	-	10.000	-	-	-	-	-	-	10.000
Otros países africanos	-	-	-	-	-	-	500	500	-	-	-	9.000	10.000
Países no africanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.500	7.500	7.500
Total	4.000	39.000	21.000	27.000	489.000	71.500	67.000	61.000	180.000	16.000	16.500	992.000	

<sup>a/</sup> Algeria, Camerún, Costa de Marfil, Gabón, Dahomey, Ghana, Kenia, Lesotho, Liberia, Marruecos, Repùblica Árabe Unida, Repùblica de Guinea, República Popular del Congo, Sierra Leona, Swazilandia, Togo y Túnez.

Cuadro 3

Análisis general de los fondos asignados con arreglo a los proyectos del programa corriente para 1970  
 (en dólares de los EE.UU.)

País o región	Tipo de solución	Facilitación de la repa- triación	Promoción del reasen- tamiento	Asentami- ento local	Proyectos para fines multiples <sup>a</sup>	Asistencia Jurídica	Ayuda com- plementaria	Administra- ción e in- formación pública	Total	Fondo de emergencia	Contribuciones complementarias de otras Tuen- tes (cifras re- dondeadas)	Fondos Fiducia- rios Especiales del ACNUR (para operaciones aje- nas al programa) <sup>c</sup>	Total general (cifras re- dondeadas)
<b>Africa occidental</b>		2.921	50	-	89.900	-	5.500	-	98.371	-	-	320.239	419.000
<b>América Latina</b>													
Argentina		3.408	-	93.781	-	8.000	2.350	-	107.539	-	-	-	108.000
Bahamas		-	1.349	-	-	-	321	-	1.670	-	-	2.400	1.000
Brasil		2.084	-	89.55	-	500	900	-	93.019	-	-	3.062	96.000
Colombia		-	498	9.100	-	-	579	-	10.177	-	-	-	10.000
Chile		1.795	-	24.053	-	500	900	-	27.248	-	-	1.788	29.000
Jamaica		-	3.925	-	-	-	-	-	3.925	-	-	-	4.000
Méjico		-	40.233	-	-	-	-	-	40.233	-	-	-	40.000
Perú		-	-	8.000	-	250	400	-	8.650	-	-	-	9.000
Uruguay		-	-	2.000	-	-	-	-	2.000	-	-	-	2.000
Venezuela		-	6.704	8.087	-	180	500	-	15.471	-	-	1.305	17.000
Proyectos comunes <sup>b</sup>		1.121	15.315	-	-	-	371	-	16.807	-	37.050	445	54.000
Australia		-	17.500	-	-	-	17	-	17.517	-	-	-	18.000
Austria		-	1.726	40.000	-	5.708	2.488	-	49.922	-	-	-	50.000
Bélgica		-	17.100	8.744	-	3.000	400	-	29.244	-	-	-	29.000
Botswana		-	1.267	42.248	-	-	171	-	43.686	-	17.185	5.000	66.000
España		-	13.630	86.686	-	-	61.426	-	161.742	-	150.776	423	313.000
Estados bajo tregua		-	-	10.000	-	-	-	-	10.000	-	-	-	10.000
Etiopía		1.000	10.153	691.281	-	-	26.998	58.000	787.432	20.000	-	33.553	841.000
Francia		-	3.575	26.144	-	-	1.598	-	31.317	-	25.000	3.067	59.000
Grecia		76	734	25.664	-	33	5.500	-	32.007	-	6.805	6.995	46.000
India		-	-	300.000	-	-	-	-	300.000	-	200.000	9.882	510.000
Italia		29	61.005	30.000	-	2.500	4.000	-	97.534	-	61.606	6.215	165.000
Kenia		1.000	-	-	-	-	2.000	-	3.000	-	95.700	57.818	157.000
Lejano Oriente		-	11.189	-	-	-	-	25.000	36.189	-	-	18.296	54.000
Lesotho		-	700	2.000	-	-	60	-	2.760	-	-	4.000	7.000
Macao		-	-	135.000	-	-	-	-	135.000	5.000	70.000	73.000	283.000
Marruecos		-	274	1.122	-	-	2.059	-	3.455	-	-	500	4.000
Nepal		-	-	34.500	-	-	9.500	-	44.000	-	-	2.500	46.000
Oriente Medio <sup>d</sup>		-	19.777	29.032	-	-	12.988	-	61.797	5.000	13.372	51.894	132.000
República Árabe Unida		-	23.470	27.180	-	-	13.432	-	64.082	-	-	18.485	82.000
República Centroafricana		285	-	253.000	-	-	1.494	-	254.779	38.585	258.300	76.262	628.000
República de Viet-Nam		-	-	-	-	-	-	-	-	67.000	-	-	67.000
República Democrática del Congo		-	942	290.000	-	-	2.271	-	293.213	-	-	15.439	309.000
República Federal de Alemania		-	17.011	10.000	-	37.388	1.940	-	66.335	-	91.277	2.100	160.000
República Democrática de Alemania		-	-	-	-	-	-	-	-	50.000	-	-	50.000
República Unida de Tanzania		314	1.954	473.165	-	-	1.235	-	476.668	80.575	578.750	82.571	1.219.000
Senegal		2.433	723	224.500	-	3.408	2.482	-	233.546	111.000	732.935	25.422	1.103.000
Sudán		-	165	420.000	-	-	4.637	-	424.802	150.000	435.760	459.140	1.470.000
Suiza		-	28.286	8.349	-	3.007	8.000	-	47.642	-	-	1.565	49.000
Turquía		242	6.052	7.015	-	-	1.067	-	14.376	5.000	-	-	19.000
Uganda		11.274	618	941.775	-	35	2.182	-	955.884	-	200.000	67.964	1.224.000
Zambia		49	6.923	149.497	-	-	1.488	-	157.957	-	410.315	33.437	602.000
Varios <sup>e</sup>		2.774	43.901	700	-	-	5.400	-	52.775	-	93.560	113.917	260.000
Información pública		-	-	-	-	-	-	25.451	26.461	-	-	-	26.000
<b>Total</b>		30.805	356.749	4.502.158	89.900	64.509	186.654	109.461	5.340.236	532.160	3.478.391	1.498.684	10.850.000
Subsidios de ayuda		-	-	-	-	-	-	536.208	536.208	-	-	-	536.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		30.805	356.749	4.502.153	89.900	64.509	186.641	645.669	5.876.444	532.160 <sup>f</sup>	3.478.391	1.498.684	11.386.000

<sup>a/</sup> Incluyen diversas medidas en los casos en que no es práctico efectuar asignaciones específicas para cada tipo de asistencia.

<sup>b/</sup> Asignaciones globales para la zona, que sólo pueden determinarse una vez concluida su aplicación.

<sup>c/</sup> Incluyen la Cuenta de Educación. Véanse sus distintas partidas en el cuadro 4.

<sup>d/</sup> Comprende Jordania, el Líbano y Siria.

<sup>e/</sup> Comprende Argelia, Burundi, el Canadá, los Estados Unidos de América, Filipinas, Malawi, Portugal, el Reino Unido la República Popular del Congo, Swazilandia y Túnez.

<sup>f/</sup> El tope del Fondo de Emergencia en todo momento es de 500.000 dólares. Los compromisos pueden rebasar esta suma ya que el Fondo se repone mediante el reembolso de los préstamos concedidos a los refugiados.

Cuadro 4

Asistencia financiada en 1970 con fondos fiduciarios especiales destinados a operaciones ajenas al programa a/

(Por países o regiones y por tipo principal de solución)  
(en dólares de los EE.UU.)

País o región	Asistencia para la enseñanza con cargo a la Cuenta de Educación	Asistencia para el asentamiento local	Facilitación de la repatriación	Varios	Total
Africa occidental	31.981	3.000	285.258	-	320.239
América Latina	9.000	-	-	-	9.000
Botswana	-	5.000	-	-	5.000
Etiopía	6.045	7.500	-	20.008	33.553
Francia	448	-	-	2.619	3.067
Grecia	-	6.666	-	329	6.995
India	9.000	-	-	882	9.882
Italia	2.129	-	-	4.086	6.215
Kenia	47.818	10.000	-	-	57.818
Lejano Oriente	-	10.000	-	8.296	18.296
Lesotho	-	4.000	-	-	4.000
Macao	73.000	-	-	-	73.000
Nepal	-	-	-	2.500	2.500
Oriente Medio	4	43.000	-	8.890	51.894
República Arabe Unida	5.885	12.600	-	-	18.485
República Centroafricana	18.144	50.000	-	8.118	76.262
República Democrática del Congo	13.439	2.000	-	-	15.439
República Unida de Tanzania	12.087	4.000	-	66.484	82.571
Senegal	2.813	18.804	-	3.805	25.422
Sudán	3.380	450.000	-	5.760	459.140
Uganda	58.266	6.282	-	3.416	67.964
Zambia	31.937	1.500	-	-	33.437
Varios b/	36.160	10.000	-	72.345 c/	118.505
Total	361.536	644.352	285.258	207.538	1.498.684

a/ Proyectos administrados por el ACNUR o proyectos cuyos organismos de ejecución reciben las contribuciones correspondientes por conducto del ACNUR.

b/ Comprende Argelia, Burundi, el Canadá, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Malawi, Marruecos, los Países Bajos, el Reino Unido, la República Federal de Alemania, Suiza y Swazilandia.

c/ Se incluye una transferencia de 20.000 dólares al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas para el transporte de refugiados.

Cuadro 5

Asignaciones en el marco del programa del ACNUR para 1971

(En dólares de los EE.UU.)

País, región o actividad	Asignaciones aprobadas en el 21º período de sesiones
América Latina	325.000
Austria	36.000
Botswana	46.900
España	133.000
Estados bajo tregua	10.000
Etiopía	233.000
Francia	25.000
Grecia	100.000
India	175.000
Italia	32.500
Lejano Oriente	43.000
Macao	238.000
Nepal	65.000
Oriente Medio	61.000
República Arabe Unida	35.250
República Centroafricana	120.000
República Democrática del Congo	1.200.000
República Federal de Alemania	40.000
República Unida de Tanzania	567.050
Senegal	72.000
Sudán	617.200
Turquía	6.500
Uganda	524.000
Zambia	293.600
<u>Subsidios generales</u>	
Asentamiento local	80.000
Reasentamiento	260.000
Repatriación	50.000
Asistencia jurídica	13.000
Ayuda complementaria	60.000
Reserva	600.000
Subsidios de ayuda	510.000
TOTAL	6.572.000

Cuadro 6

Estado al 15 de febrero de 1971 de las contribuciones destinadas  
al programa del ACNUR para 1970 y de las contribuciones hechas  
durante 1970 para proyectos ajenos al programa

(En dólares de los EE.UU.)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Distribución del total de las contribuciones		
		Programa del ACNUR	Cuenta de educación	Otros fondos fiduciarios especiales
Arabia Saudita	8.000	8.000		
Argelia	6.943	6.943		
Argentina	12.000	12.000		
Australia	194.425	194.425		
Austria	30.000	30.000		
Bahamas	2.992	2.992		
Bélgica	200.000	200.000		
Botswana	1.000	1.000		
Brasil	2.000	2.000		
Burundi	1.000	1.000		
Camerún	360	360		
Canadá	386.473	386.473		
Costa de Marfil	2.700	2.700		
China	7.500	7.500		
Chipre	480	480		
Dinamarca	859.817	253.333	213.333	393.151
Dubai	2.070	2.070		
Ecuador	1.000	1.000		
Estados Unidos de América	1.000.000	1.000.000		
Etiopía	3.000	3.000		
Filipinas	1.250	1.250		
Finlandia	65.000	65.000		
Francia	389.842	389.842		
Gabón	1.216	1.216		
Gambia	240	240		
Ghana	4.615	4.615		
Grecia	14.000	14.000		
India	10.000	10.000		
Irak	9.722	9.722		
Irán	8.000	8.000		
Irlanda	10.000	10.000		
Islandia	5.743	5.743		
Israel	7.500	7.500		
Italia	20.000	20.000		
Japón	30.000	30.000		

Cuadro 6 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Distribución del total de las contribuciones		
		Programa del ACNUR	Cuenta de educación	Otros fondos fiduciarios especiales
Kenia	1.000	1.000		
Kuwait	3.000	3.000		
Líbano	2.000	2.000		
Liberia	5.000	5.000		
Libia	5.000	5.000		
Liechtenstein	3.472	3.472		
Luxemburgo	4.000	4.000		
Madagascar	834	834		
Malasia	1.000	1.000		
Malawi	360	360		
Malta	1.000	1.000		
Marruecos	10.000	10.000		
Mauricio	1.000	1.000		
Mónaco	180	180		
Nepal	2.272	2.272		
Nigeria	5.600	5.600		
Noruega	367.088	273.415	62.338	31.335
Nueva Zelandia	22.400	22.400		
Orden Soberana de Malta	2.000	2.000		
Países Bajos	180.556	180.278		278
Panamá	500	500		
Paquistán	2.500	2.500		
Perú	1.000 a/	1.000 a/		
Portugal	4.000	4.000		
República Árabe Unida	6.900	6.900		
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	359.971	359.971		
República Centroafricana	1.442	1.442		
República de Viet-Nam	1.000	1.000		
República Federal de Alemania	409.836	409.836		
República Khmer	1.000	1.000		
República Popular del Congo	1.000	1.000		
República Unida de Tanzania	3.500	3.500		
Santa Sede	2.500	2.500		
Senegal	3.597	3.597		
Sierra Leona	2.308	2.308		
Sudán	3.159	3.159		
Suecia	955.000	400.000	399.117	155.883
Suiza	185.185	185.185		
Togo	1.439	1.439		
Trinidad y Tabago	1.500	1.500		
Túnez	2.500	2.500		
Turquía	3.000	3.000		

Cuadro 6 (continuación)

Contribuciones gubernamentales	Total de las contribuciones	Distribución del total de las contribuciones		
		Programa del ACNUR	Cuenta de educación	Otros fondos fiduciarios especiales
Uganda	5.000	5.000		
Yemen Meridional	480	480		
Yugoslavia	10.000	10.000		
Zambia	2.800	2.800		
Total parcial	5.887.767	4.632.332	674.788	580.647
Contribuciones multilaterales	107.500	5.500	-	102.000
Otras contribuciones de fuentes no gubernamentales	525.200	263.155 <sup>b/</sup>	162.174	99.871
Otros ingresos varios	16.426	16.426	-	-
TOTAL GENERAL	6.536.893	4.917.413	836.962	782.518

a/ Promesa condicional.

b/ Incluye contribuciones de 222.347 dólares para el Programa de 1970 y de 40.808 dólares para programas de años anteriores.

Cuadro 7

Contribuciones gubernamentales destinadas al programa  
del ACNUR para 1971

(Al 15 de febrero de 1971)

(En dólares de los EE.UU.)

Gobierno	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Arabia Saudita	8.000			8.000
Argentina		20.000		20.000
Australia			196.000	196.000
Austria	14.994	15.006		30.000
Bélgica		200.000		200.000
Botswana		1.000		1.000
Burundi		1.143		1.143
Canadá			392.156	392.156
Colombia		2.000		2.000
Costa de Marfil			3.237	3.237
China		10.000		10.000
Chipre		600		600
Dahomey		500		500
Dinamarca		306.667		306.667
Dubai		3.000		3.000
Finlandia			75.000	75.000
Francia			450.000	450.000
Gabon			1.216	1.216
Grecia		14.000		14.000
India		13.333		13.333
Irán			8.000	8.000
Irlanda			15.000	15.000
Islandia		5.750		5.750
Israel			7.500	7.500
Italia		20.000		20.000
Japón			30.000	30.000
Liberia		5.000		5.000
Liechtenstein	4.630			4.630
Luxemburgo			4.000	4.000
Madagascar			899	899
Malasia		1.500		1.500
Malawi			360	360
Marruecos		10.000		10.000
Mauricio	1.000			1.000
Mónaco	180			180
Nigeria		5.600		5.600
Noruega			344.393	344.393
Países Bajos			194.444	194.444
Panamá		500		500
Paquistán		2.500		2.500
Perú			1.000	1.000

Cuadro 7 (continuación)

Gobierno	Sumas pagadas	Sumas prometidas	Sumas prometidas condicionalmente	Total
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		359.971		359.971
República Árabe Unida	6.900			6.900
República Democrática del Congo		3.000		3.000
República Dominicana		1.000		1.000
República Federal de Alemania			464.480	464.480
Santa Sede	10.000	2.500		12.500
Senegal		3.597		3.597
Sierra Leona		9.600		9.600
Suecia		600.000		600.000
Suiza	208.333	23.148		231.481
Togo		2.629		2.629
Trinidad y Tabago		1.500		1.500
Túnez			2.500	2.500
Turquía		5.000		5.000
Uganda		5.000		5.000
Uruguay		523		523
Yugoslavia		10.000		10.000
Zambia		3.300		3.300
<b>TOTAL</b>	<b>254.037</b>	<b>1.668.867</b>	<b>2.190.185</b>	<b>4.113.089</b>

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

**United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.**

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

**Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.**

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

**Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.**

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

**Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.**

---